__20252300025999__
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20252300025999**

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 9-10-2025

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones, la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	Interventoría
CONTRATISTA:	CONSORCIO DISTRITOS PCG
CONTRATO No.:	2240272
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS DIAGNOSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010
PLAZO INICIAL:	4.5 meses
FECHA DE INICIO:	30/12/2024
PRÓRROGA:	Prorroga N° 1, por 2.5 meses, suscrita desde 14/05/2025 hasta 29/07/2025. Prorroga N° 2, por 1 mes y 2 días, suscrita desde 29/07/2025, hasta 31/08/2025.
SUSPENSIONES	Suspensión N° 1, suscrita desde 1/09/2025 hasta 10/09/2025, nueva fecha de terminación 11/09/2025. Prorroga N° 1 a la suspensión N° 1, desde 11/09/2025 hasta 23/09/2025, nueva fecha de terminación contractual 24/09/2025 Prorroga N° 2 a la suspensión N° 1, desde el 24/09/2025 hasta el 23/10/2025, nueva fecha de terminación 24/10/2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	24/10/2025

PLAZO FINAL:	OCHO (8) MESES Y DOS (2) DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos pesos M/cte ($1.454.251.400)
ADICIONES / REDUCCIONES:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos pesos M/cte ($1.454.251.400)
PÓLIZA	

Cumplimiento

Póliza inicial No. 625 47 994000000731 Anexo 03

Amparos	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado
Cumplimiento	30/12/2024	01/06/2026	436.275.420,00
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e IND	30/12/2024	10/10/2028	145.425.140,00
Calidad del servicio	30/08/2025	31/08/2030	436.275.420,00

Responsabilidad Civil Extracontractual

Póliza inicial No. 625 74 994000000237 Anexo 03

Amparos	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado
Predios, Labores y Operaciones	01/09/2025	11/10/2025	436.275.420,00
Contratistas y Subcontratistas	01/09/2025	11/10/2025	436.275.420,00
RCE Patronal	01/09/2025	11/10/2025	436.275.420,00
Vehículos Propios y No Propios	01/09/2025	11/10/2025	436.275.420,00
Responsabilidad Civil Cruzada	01/09/2025	11/10/2025	436.275.420,00

SUPERVISOR-ENTerritorio S.A:	HUGO GILDARDO ESPINOSA SEPULVEDA Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Supervisión No 2025434

INFORMACIÓN DEL CONVENIO (cuando aplique)

CLIENTE	**FECHA FIRMA**	**FECHA INICIO**	**FECHA VENCIMIENTO**
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR	16/06/2024	04/07/2024	31/08/2025

CONVENIO O CONTRATO DE LÌNEA DE NEGOCIO	224010
SUBGERENCIA	De Desarrollo de Proyectos
GERENTE DE UNIDAD	Álvaro de la Candelaria Viloria Romero
CONTRATISTA O COLABORADOR APOYO A LA GERENCIA DEL CONVENIO	N/A
SUPERVISOR	N/A
INTERVENTOR	N/A

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN [X] **REDUCCIÓN** [] **MODIFICACIÓN** [] **PRÓRROGA** [] **SUSPENSIÓN** []

PRÒRROGA A LA SUSPENSIÓ [] **TERMINACIÓN ANTICIPADA** [] **CESIÓN** []

REINICIO [X] **ACLARACIÓN** []

ANTECEDENTES

El día 11 de junio de 2024, se suscribió entre el AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL - ADR y ENTerritorio S.A., el Contrato Interadministrativo de Gerencia No. 13602024 -224010 ENTerritorio S.A., cuyo objeto es: Prestar servicios de Gerencia Integral a la Agencia de Desarrollo Rural para realizar la administración, operación y conservación o mantenimiento de proyectos estratégicos y distritos de propiedad de la Agencia, así como a los proyectos de modernización de los distritos de adecuación de tierras de mediana y gran escala que sean financiados en el marco del FONAT. Del contrato del Contrato Interadministrativo No. 13602024 - 224010 se suscribió Acta de Inicio el día 4 de julio de 2024, precisando como fecha de terminación el día 31 de Diciembre de 2024; En atención a la obligación que le asiste a la ADR de entregar los proyectos de ejecución FONAT a ENTerritorio S.A para adelantar los procesos de selección correspondientes, se estableció la necesidad de prorrogar el contrato interadministrativo por 8 meses es decir hasta el 31 de agosto de 2025, por lo cual se suscribió el OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 13602024, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.– ENTERRITORIO S. A. de fecha 27 de diciembre de 2024.

En cumplimiento de las obligaciones que le asisten a ENTerritorio S.A. en virtud del contrato interadministrativo 224010, se suscribió el contrato de interventoría 2240272 con el CONSORCIO DISTRITOS PCG cuyo objeto es **"INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS DIAGNOSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010"** con un plazo total de ejecución de 4.5 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio esto es 30 de diciembre de 2024, razón por la cual la fecha de terminación inicialmente era 14 de mayo de 2025.

Posteriormente se suscribió la prórroga No. 1 extendiendo el plazo hasta el día 29 de julio de 2025.

Atendiendo la necesidad continuar con el seguimiento de los contratos a cargo de la interventoría se suscribió prorroga No. 2 extendiendo el plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2025.

Se suscribió suspensión N° 1, del contrato de interventoría 2240272, para el periodo comprendido entre el 01/09/2025 al 10/09/2025, la cual fue prorrogada por 13 días más, a partir del 11 de septiembre del 2025, hasta el veintitrés (23) de septiembre de 2025, surgiendo la necesidad ante la imposibilidad de superar los motivos que dieron origen a la suspensión, de prorrogar por segunda vez la suspensión a partir del 24 de septiembre del 2025, hasta el veinticuatro (24) de octubre de 2025, precisando que el referido contrato tiene como nueva fecha de terminación el 24 de septiembre de 2025.

Como quiera que se requiere culminar ítems no previstos a los inicialmente contemplados y priorizados por la ADR, en el marco de la ejecución del contrato derivado de Diagnósticos y Obras No. 2240274 y su correspondiente interventoría 2240272 se suscribió el OTROSI No. 4 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 13602024, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.– ENTERRITORIO S. A. prorrogando su ejecución hasta el 31 de julio de 2026**.**

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que, mediante la Prórroga No. 2, se extendió la Suspensión No. 1 del Contrato de Interventoría No. 2240272 por un (1) mes, en el periodo comprendido entre el veinticuatro (24) de septiembre y el veintitrés (23) de octubre de 2025, y que ya se surtieron los trámites administrativos y técnicos correspondientes para la aprobación de los ítems no previstos inicialmente —los cuales son necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual—, se hace necesario proceder con el reinicio de la ejecución del contrato de interventoría en mención, dado que se han superado las causas

que motivaron la suspensión y se cuenta con las condiciones necesarias para continuar con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Esta solicitud fue elevada por el contratista de interventoría mediante oficio No. 2240272-RL-141, del 8 de octubre de 2025.

En atención a que al Contrato de Interventoría No. 2240272, le resta un (1) día de vigencia, y considerando la necesidad de garantizar la continuidad de las labores de supervisión y control técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental del Contrato de Obra No. 2240274 —objeto de la presente interventoría—, y en el marco de la suscripción del Otrosí No. 3 al Contrato Interadministrativo No. 224010, celebrado con la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), mediante el cual se justificó la necesidad de adicionar y prorrogar tanto el contrato de obra como su interventoría, el Representante Legal del Consorcio Distritos PCG, a través del comunicado No. 2240272-RL-141 del 8 de octubre de 2025, dirigido a la entidad contratante, solicitó formalmente lo siguiente:

“En virtud de lo anterior, la interventoría solicita respetuosamente a la entidad contratante autorizar lo siguiente para el Contrato No. 2240272:

- Reinicio del contrato a partir del 15 de octubre de 2025, dado que se han superado las circunstancias que originaron la suspensión.
- Adición de recursos presupuestales por CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($112.921.366,95 M/CTE).
- Prórroga por el término de dos (2) meses, para el periodo comprendido entre el 16 de octubre y el 16 de diciembre de 2025.”

Dicha solicitud fue avalada por el supervisor del contrato, quien manifestó:

“…*Con fundamento en el oficio de solicitud presentado por la Interventoría, los análisis técnicos contenidos en sus informes y el seguimiento efectuado por esta Supervisión, se concluye que el reincio, la Prórroga No. 3 y la adición al Contrato Derivado de Interventoría No. 2240272 de 2024 son técnica y contractualmente procedentes y se encuentran debidamente justificadas, en tanto garantizan el acompañamiento continuo y efectivo a la fase final de ejecución del contrato de obra, cuya ejecución inició formalmente el 16 de junio de 2025, tras la aprobación de los diagnósticos y la priorización de intervenciones en el Comité Técnico del 27 de mayo de 2025.*

La ampliación del plazo hasta el 16 de diciembre de 2025 implica un ajuste al valor contractual, considerando que el personal técnico de la interventoría deberá permanecer en obra por un periodo adicional, en condición de disponibilidad, desarrollando las labores de supervisión, seguimiento y control.

En consecuencia, esta Supervisión emite concepto técnico favorable y sugiere a la Entidad Contratante adelantar el trámite correspondiente para la formalización del reinicio, la prórroga del plazo contractual por dos (2) meses, y la adición de recursos por un valor de $112.921.366,95, mediante la suscripción del respectivo otrosí contractual..”

Cabe señalar que, mediante acta del Comité Operativo de Seguimiento al Contrato Interadministrativo No. 13602024 – 224010, suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y ENTerritorio S.A., de fecha 28 de agosto de 2025, se aprobó la adición y prórroga del Contrato de Obra No. 2240274.

Dicha novedad contractual también fue aprobada en el Comité de Novedades Contractuales de la entidad, realizado el 7 de octubre de 2025.

Así las cosas, y considerando que resulta indispensable que la interventoría continúe ejerciendo su labor de seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, contable y ambiental, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato de obra y el éxito del proyecto, se hace necesario proceder con el reinicio, adición, prórroga y modificación del Contrato de Interventoría No. 2240272, suscrito entre ENTerritorio S.A. y el Consorcio Distritos PCG.

SOLICITUD

En atención a las anteriores consideraciones se solicita reiniciar, adicionar, prorrogar y modificar el contrato de interventoría No. 2240272 así:

REINICIO: Reiniciar el Contrato de interventoría No. 2240272 a partir del 15 de octubre de 2025 precisando que el referido contrato terminará el mismo 15 de octubre de 2025.

PRORROGA No, 3: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de interventoría No. 2240272 por el término de DOS MESES *(2),* contados a partir de su vencimiento actual; es decir hasta el 16 de diciembre de 2025.

MODIFICACIÓN: Modificar la Cláusula Cuarta “PLAZO” del Contrato de Interventoría No. 2240272 de la siguiente manera:

El plazo TOTAL previsto para la ejecución del contrato de Interventoría No. 2240272 es de DIEZ (10) MESES Y DOS (2) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CONDICIÓN RESOLUTORIA: La ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 13602024 (224010 numeración ENTERRITORIO S.A.). En caso de que dicho Contrato Interadministrativo culmine antes del plazo previsto, esta circunstancia se entenderá por cumplida y el Contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo No. 13602024 (224010 numeración ENTERRITORIO S.A.); situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del contratista, salvo aquellos efectivamente causados hasta la fecha de acaecimiento de la condición.

ADICIÓN No. 1: Adicionar el valor del Contrato de Interventoría No. 2240272 la suma de **CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL TRECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($*112.921.366,95*)**, incluido el IVA costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula quinta “VALOR” del Contrato No. 2240272 en razón a la adición aquí señalada, la cual quedará de la siguiente manera.

CLÁUSULA QUINTA – VALOR: **MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($1.567.172.766.95**) costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación, discriminados así:

DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA RANCHE-RÍA	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 369.143.813,00
PLAZO: 10 MESES Y 2 DÍAS	**208%**	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA RANCHERÍA		$ 70.137.324,47
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA RÍO RANCHERÍA (A)		**$ 439.281.137,47**
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA TRIÁN-GULO	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 244.914.057,00
PLAZO: 10 MESES Y 2 DÍAS	**204%**	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA TRIÁNGULO		$ 46.533.670,83
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA TRIÁNGULO DEL TOLIMA (B)		**$ 291.447.727,83**
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA TESALIA-PAICOL	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 209.619.000,00
PLAZO: 10 MESES Y 2 DÍAS	**210%**	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA TESALIA-PAICOL		$ 39.827.610,00
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA TESALIA-PAICOL (C)		**$ 249.446.610,00**
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA MONTE-RÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 276.649.035,00
PLAZO: 10 MESES Y 2 DÍAS	**212%**	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA MONTERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA		$ 52.563.316,65
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA MONTERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA (D)		**$ 329.212.351,65**
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA SIBUN-DOY	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 216.626.000,00
PLAZO:10 MESES Y 2 DÍAS	**207%**	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA SIBUNDOY		$ 41.158.940,00
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA SIBUNDOY (E)		**$ 257.784.940,00**
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA (F) = (A + B + C + D + E)		**$ 1.567.172.766,95**

NOTA: La forma de pago no sufre ninguna modificación.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: Se perfecciona la presente modificación, con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal.

GARANTIAS: El contratista se obliga a modificar la garantía que ampara el contrato de Interventoría No. 2240272, en los términos y condiciones de la presente novedad, dentro de los tres días siguientes a su perfeccionamiento.

PURGA: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no generan el reconocimiento de gastos adicionales, ni purga eventuales incumplimientos, que tenga o pudiera llegar a tener el contratista frente a la ejecución del objeto, alcance y obligaciones contractuales.

VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS: Las demás cláusulas del contrato de Interventoría No. 2240272, que no hayan sido objeto de modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

NAUL ALBEIRO VEGA VEGA Contratista – Apoyo a la Gerencia Proyecto ADR	**ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO** Gerente Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 3	**OSCAR ~~JAVIER~~ PEREZ RUIZ** Subgerente de Desarrollo de Proyectos

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar actualizados de conformidad con la última novedad suscrita.

Anotación 4: El formato también aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos Derivados.

Proyectó: ANDREA YANETH BAEZ SORA – Contratista Abogada GDP3

Reviso: CAROLINA MORENO GARCIA- Contratista Abogada GDP3

Al contestar por favor cite estos datos:
20252300026499
Radicado No.: **20252300026499**

Pública		**Pública Reservada**		**Pública Clasificada**	

MEMORANDO

Bogotá D.C, 16-10-2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA: **MILTON DAVID DOMÍNGUEZ ROJAS**
Subgerente de Operaciones

DE: **OSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ**
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
Gerente Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

NAUL ALBEIRO VEGA VEGA
Contratista – Apoyo a la Gerencia Proyecto ADR

ASUNTO: Alcance al formato F-PR-07 de Novedades en el contrato de Interventoría 2240272 con radicado No. **20252300025999** del 9-10-2025.

En virtud de la necesidad de realizar la novedad del contrato No. 2240272 presentada mediante formato F-PR-07 con radicado No. **20252300025999** del 9-10-2025, nos permitimos dar alcance a la solicitud en mención, con el fin de realizar las siguientes modificaciones y aclaraciones:

Radicado No. 20252300025999 del 9-10-2025, solicitud de novedad del contrato 2240272 Modificando el acápite de justificación el cual quedara así:

JUSTIFICACIÓN
Teniendo en cuenta que, mediante la Prórroga No. 2, se extendió la Suspensión No. 1 del Contrato de Interventoría No. 2240272 por un (1) mes, en el periodo comprendido entre el veinticuatro (24) de septiembre y el veintitrés (23) de octubre de 2025, y que ya se surtieron los trámites administrativos y técnicos correspondientes para la aprobación de los ítems no previstos inicialmente —los cuales son necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual—, se hace necesario proceder con el reinicio de la ejecución del contrato de interventoría en mención, dado que se han superado las causas que motivaron la suspensión y se cuenta con las condiciones necesarias para continuar con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Esta solicitud fue elevada por el contratista de interventoría mediante oficio No. 2240272-RL-144, del 16 de octubre de 2025. En atención a que al Contrato de Interventoría No. 2240272, le resta un (1) día de vigencia, y considerando la necesidad de garantizar la continuidad de las labores de supervisión y control técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental del Contrato de Obra No. 2240274 —objeto de la presente interventoría— , y en el marco de la suscripción del Otrosí No. 3 al Contrato Interadministrativo No. 224010, celebrado con la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), mediante el cual se justificó la necesidad de adicionar y prorrogar tanto el

contrato de obra como su interventoría, el Representante Legal del Consorcio Distritos PCG, a través del comunicado No. 2240272-RL-144 del 16 de octubre de 2025, dirigido a la entidad contratante, solicitó formalmente lo siguiente:

"En virtud de lo anterior, la interventoría solicita respetuosamente a la entidad contratante autorizar lo siguiente para el Contrato No. 2240272:

- Reinicio del contrato a partir del 16 de octubre de 2025, dado que se han superado las circunstancias que originaron la suspensión.
- Adición de recursos presupuestales por CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($112.921.366,95 M/CTE).
- Prórroga por el término de dos (2) meses, para el periodo comprendido entre el 17 de octubre y el 17 de diciembre de 2025."

Dicha solicitud fue avalada por el supervisor del contrato, quien manifestó:

"…*Con fundamento en el oficio de solicitud presentado por la Interventoría, los análisis técnicos contenidos en sus informes y el seguimiento efectuado por esta Supervisión, se concluye que el reinicio, la Prórroga No. 3 y la adición al Contrato Derivado de Interventoría No. 2240272 de 2024 son técnica y contractualmente procedentes y se encuentran debidamente justificadas, en tanto garantizan el acompañamiento continuo y efectivo a la fase final de ejecución del contrato de obra, cuya ejecución inició formalmente el 16 de junio de 2025, tras la aprobación de los diagnósticos y la priorización de intervenciones en el Comité Técnico del 27 de mayo de 2025.*

La ampliación del plazo hasta el 17 de diciembre de 2025 implica un ajuste al valor contractual, considerando que el personal técnico de la interventoría deberá permanecer en obra por un periodo adicional, en condición de disponibilidad, desarrollando las labores de supervisión, seguimiento y control.

En consecuencia, esta Supervisión emite concepto técnico favorable y sugiere a la Entidad Contratante adelantar el trámite correspondiente para la formalización del reinicio, la prórroga del plazo contractual por dos (2) meses, y la adición de recursos por un valor de $112.921.366,95, mediante la suscripción del respectivo otrosí contractual.."

Cabe señalar que, mediante acta del Comité Operativo de Seguimiento al Contrato Interadministrativo No. 13602024 – 224010, suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y ENTerritorio S.A., de fecha 28 de agosto de 2025, se aprobó la adición y prórroga del Contrato de Obra No. 2240274.

Dicha novedad contractual también fue aprobada en el Comité de Novedades Contractuales de la entidad, realizado el 7 de octubre de 2025.

Así las cosas, y considerando que resulta indispensable que la interventoría continúe ejerciendo su labor de seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, contable y ambiental, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato de obra y el éxito del proyecto, se hace necesario proceder con el reinicio, adición, prórroga y modificación del Contrato de Interventoría No. 2240272, suscrito entre ENTerritorio S.A. y el Consorcio Distritos PCG.

Radicado No. 20252300025999 del 9-10-2025**, solicitud de novedad del contrato 2240272** Modificando el acápite de solicitud el cual quedara así:

SOLICITUD
En atención a las anteriores consideraciones se solicita reiniciar, adicionar, prorrogar y modificar el contrato de interventoría No. 2240272 así: **REINICIO**: Reiniciar el Contrato de interventoría No. 2240272 a partir del 16 de octubre de 2025 precisando que el referido contrato terminará el mismo 16 de octubre de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PRORROGA No, 3: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de interventoría No. 2240272 por el término de DOS MESES *(2),* contados a partir de su vencimiento actual; es decir hasta el 17 de diciembre de 2025.

MODIFICACIÓN: Modificar la Cláusula Cuarta "PLAZO" del Contrato de Interventoría No. 2240272 de la siguiente manera:

El plazo TOTAL previsto para la ejecución del contrato de Interventoría No. 2240272 es de DIEZ (10) MESES Y DOS (2) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CONDICIÓN RESOLUTORIA: La ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 13602024 (224010 numeración ENTERRITORIO S.A.). En caso de que dicho Contrato Interadministrativo culmine antes del plazo previsto, esta circunstancia se entenderá por cumplida y el Contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo No. 13602024 (224010 numeración ENTERRITORIO S.A.); situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del contratista, salvo aquellos efectivamente causados hasta la fecha de acaecimiento de la condición.

ADICIÓN No. 1: Adicionar el valor del Contrato de Interventoría No. 2240272 la suma de **CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($*112.921.366,95*)**, incluido el IVA costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula quinta "VALOR" del Contrato No. 2240272 en razón a la adición aquí señalada, la cual quedará de la siguiente manera.

CLÁUSULA QUINTA – VALOR: **MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($1.567.172.766.95**) costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación, discriminados así:

DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA RANCHE-RÍA	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 369.143.813,00
PLAZO: 10 MESES Y 2 DÍAS	**208%**	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA RANCHERÍA		$ 70.137.324,47
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA RÍO RANCHERÍA (A)		**$ 439.281.137,47**
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA TRIÁN-GULO	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 244.914.057,00
PLAZO: 10 MESES Y 2 DÍAS	**204%**	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA TRIÁNGULO		$ 46.533.670,83
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA TRIÁNGULO DEL TOLIMA (B)		**$ 291.447.727,83**
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA TESALIA-PAICOL	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 209.619.000,00
PLAZO: 10 MESES Y 2 DÍAS	**210%**	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA TESALIA-PAICOL		$ 39.827.610,00
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA TESALIA-PAICOL (C)		**$ 249.446.610,00**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA MONTE-RÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 276.649.035,00
PLAZO: 10 MESES Y 2 DÍAS	**212%**	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA MONTERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA		$ 52.563.316,65
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA MONTERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA (D)		**$ 329.212.351,65**
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA SIBUN-DOY	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 216.626.000,00
PLAZO:10 MESES Y 2 DÍAS	**207%**	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA SIBUNDOY		$ 41.158.940,00
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA SIBUNDOY (E)		**$ 257.784.940,00**
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA (F) = (A + B + C + D + E)		**$ 1.567.172.766,95**

NOTA: La forma de pago no sufre ninguna modificación.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Se perfecciona la presente modificación, con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal.

GARANTÍAS: El contratista se obliga a modificar la garantía que ampara el contrato de Interventoría No. 2240272, en los términos y condiciones de la presente novedad, dentro de los tres días siguientes a su perfeccionamiento.

PURGA: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no generan el reconocimiento de gastos adicionales, ni purga eventuales incumplimientos, que tenga o pudiera llegar a tener el contratista frente a la ejecución del objeto, alcance y obligaciones contractuales.

VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS: Las demás cláusulas del contrato de Interventoría No. 2240272, que no hayan sido objeto de modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

Lo demás no sufre modificación,

NAUL ALBEIRO VEGA VEGA Contratista – Apoyo a la Gerencia Proyecto ADR	**ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO** Gerente Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 3	**OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ** Subgerente de Desarrollo de Proyectos

Proyectó: ANDREA YANETH BAEZ SORA – Contratista Abogada GDP3

Reviso: CAROLINA MORENO GARCIA- Contratista Abogada GDP3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A- ENTERRITORIO S.A

Vigencia:2025

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **CDP2025-004735** **Fecha Exp: 28/08/2025**

Valor total certificado de Disponibilidad Presupuestal: $ 112.921.366,95

OBJETO/CONCEPTO: ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA CTO 2240272 CUYO OBJETO ES : INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS DIAGNOSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 224010

Detalle

Concepto	Rubro	CentroDeCosto	CentroContable	Fuente	LineasDeNegocio	Valor CDP
HONORARIOS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS VIGENCIA ACTUAL	21901011	000000 - CONVENIOS	224010 - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	001383 - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR	02 - CONVENIOS DE GERENCIA	$112.921.366,95

Diana Carolina Cuervo Ramos

RESPONSABLE DEL GRUPO DE PRESUPUESTO

Solicitado: Oscar Javier Perez Ruiz / 08/28/2025

Revisó: HERNANDEZ ZAMBRANO PAOLA ANDREA / 08/29/2025

Elaboró: Diana Carolina Cuervo Ramos / 08/29/2025

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2025

2240272-RL-144

Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
ENTerritorio
At: Álvaro Viloria Romero.
Gerente de unidad del grupo de desarrollo de proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co

Referencia: Contrato 2240272 DE 2024 cuyo objeto es "INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS DIAGNOSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010"

Asunto: Solicitud de reinicio, adición y prorroga No. 3 para el contrato de interventoria 2240272.

Estimado Ingeniero:

Dando el alcance del oficio 2240272-RL-123 del 27 de agosto del 2025 y 2240272-RL-141, una vez realizada la evaluación del contrato en referencia, se solicita muy respetuosamente el reinicio, adición y prorroga 3 al contrato de interventoría 2240272 bajo los siguientes argumentos:

1. El contrato de Obra No 2240274 el cual se le hace seguimiento, mediante oficio CRC-079-2025 ha solicitado el reinicio a partir del 16 de octubre 2025, adición en recursos presupuestales por $728.184.145,10 y prorroga por el termino de dos (02) meses, por el periodo comprendido entre el 17 de octubre de 2025 y 17 de diciembre de 2025. Todo esto es en base a las actividades no previstas y mayores cantidades en el contrato.

2. Mediante oficio de interventoría 2240272-RL-143 se da aval a lo solicitado por el contratista.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO 2240272

Con relación al estado financiero del contrato 2240272 se encuentra actualmente así:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – INTERVENTORÍA INTEGRAL AL DIAGNÓSTICO Y OBRA – PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS		
DESCRIPCIÓN		**VALOR TOTAL**
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA RANCHERÍA	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 358.203.000,00
PLAZO: 4.5 MESES	208%	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA RANCHERÍA		$ 68.058.570,00
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA RÍO RANCHERÍA (A)		$ 426.261.570,00
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA TRIÁNGULO	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 209.323.000,00
PLAZO: 4.5 MESES	204%	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA TRIÁNGULO		$ 39.771.370,00
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA TRIÁNGULO DEL TOLIMA (B)		$ 248.094.370,00
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA TESALIA-PAICOL	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 209.619.000,00
PLAZO: 4.5 MESES	210%	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA TESALIA-PAICOL		$ 39.827.610,00
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA TESALIA-PAICOL (C)		$ 248.446.610,00
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA MONTERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 228.289.000,00
PLAZO: 4.5 MESES	212%	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA MONTERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA		$ 43.374.910,00
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA MONTERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA (D)		$ 271.663.910,00
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA SIBUNDOY	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 216.626.000,00
PLAZO: 4.5 MESES	207%	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA SIBUNDOY		$ 41.158.940,00
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA SIBUNDOY (E)		$ 257.784.940,00
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA (F) = (A + B + C + D + E)		$ 1.454.251.400,00

De acuerdo con los ítems no previstos y mayores cantidades, resulta necesario ampliar el plazo contractual por el termino de 2 meses, es decir desde el 17 de octubre hasta el 17 de diciembre 2025 y asignación de recursos adicionales por la suma de **CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($112.921.366,95).**

Así mismo, para garantizar el adecuado seguimiento y control de las nuevas actividades a ejecutar en cada uno de los distritos, se requiere adicionar recursos al contrato de interventoría No. 2240272, como se evidencia en los documentos soporte anexos.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – INTERVENTORÍA INTEGRAL AL DIAGNÓSTICO Y OBRA – PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS		
DESCRIPCIÓN		**VALOR TOTAL**
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA RANCHERÍA	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 10.940.813,00
PLAZO: 0,5 MESES	208%	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA RANCHERÍA		$ 2.078.754,47
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA RÍO RANCHERÍA (A)		$ 13.019.567,47
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA TRIÁNGULO	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 35.591.057,00
PLAZO: 1,5 MESES	204%	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA TRIÁNGULO		$ 6.762.300,83
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA TRIÁNGULO DEL TOLIMA (B)		$ 42.353.357,83
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA TESALIA-PAICOL	FACTOR MULTIPLICADOR	$ -
PLAZO: 0 MESES	210%	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA TESALIA-PAICOL		$ -
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA TESALIA-PAICOL (C)		$ -
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA MONTERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 48.360.035,00
PLAZO: 2,0 MESES	212%	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA MONTERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA		$ 9.188.406,65
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA MONTERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA (D)		$ 57.548.441,65
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA SIBUNDOY	FACTOR MULTIPLICADOR	$ -
PLAZO: 0 MESES	207%	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA SIBUNDOY		$ -
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA SIBUNDOY (E)		$ -
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA (F) = (A + B + C + D + E)		**$ 112.921.366,95**

Con esta adición de plazo y recursos se asegura la continuidad del proyecto y el cumplimiento de las obligaciones contractuales hasta el 17 de diciembre de 2025.

Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 es pertinente y necesario llevar a cabo la prórroga y adición del contrato de interventoría No. 2240272, con el fin de garantizar el seguimiento, control y verificación de las actividades ejecutadas en el marco del contrato de obra No. 2240274, durante el tiempo requerido.

En virtud de lo anterior, **la interventoría solicita respetuosamente a la entidad contratante autorizar lo siguiente para el contrato 2240272**:

- Reinicio del contrato de interventoría 2240272 a partir del 16 de octubre de 2025, esto debido a que se superaron las circunstancias que dieron origen a la suspensión.

- Adición de recursos presupuestales por CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($112.921.366,95).

- Prorrogar en tiempo por el termino de dos (02) meses, por el periodo comprendido entre el 17 de octubre de 2025 y 17 de diciembre 2025.

Como soporte de esta solicitud, nos permitimos anexar los siguientes documentos:

- Oficio de Solicitud del Contrato 2240274.
- Formato adicional Interventoría.
- Cronograma de Interventoría 2240272.

Cordialmente,

CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA
Rep. Legal CONSORCIO DISTRITOS PCG
Interventoría Contratada

Realizó: Sebastian Becerra- Ing. Interventoría.
Con Copia: Hugo Gildardo Espinosa Sepúlveda- Supervisor ENTerritorio
Carol Yiceth Centeno- Coordinadora Técnica ENTerritorio.

Bogotá D.C., 08 de octubre de 2025

2240272-RL-141

Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
ENTerritorio
At: Álvaro Viloria Romero.
Gerente de unidad del grupo de desarrollo de proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co

Referencia: Contrato 2240272 DE 2024 cuyo objeto es "INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS DIAGNOSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010"

Asunto: Solicitud de reinicio, adición y prorroga No. 3 para el contrato de interventoria 2240272.

Estimado Ingeniero:

Dando el alcance del oficio 2240272-RL-123 del 27 de agosto del 2025 y una vez realizada la evaluación del contrato en referencia, se solicita muy respetuosamente el reinicio, adición y prorroga 3 al contrato de interventoría 2240272 bajo los siguientes argumentos:

1. El contrato de Obra No 2240274 el cual se le hace seguimiento, mediante oficio CRC-074-2025 ha solicitado el reinicio a partir del 15 de octubre 2025, adición en recursos presupuestales por $728.184.145,10 y prorroga por el termino de dos (02) meses, por el periodo comprendido entre el 16 de octubre de 2025 y 16 de diciembre de 2025. Todo esto es en base a las actividades no previstas y mayores cantidades en el contrato.

2. Mediante oficio de interventoría 2240272-RL-140 se da aval a lo solicitado por el contratista.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO 2240272

Con relación al estado financiero del contrato 2240272 se encuentra actualmente así:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – INTERVENTORÍA INTEGRAL AL DIAGNÓSTICO Y OBRA – PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS		
DESCRIPCIÓN		**VALOR TOTAL**
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA RANCHERÍA	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 358.203.000,00
PLAZO: 4.5 MESES	208%	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA RANCHERÍA		$ 68.058.570,00
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA RÍO RANCHERÍA (A)		$ 426.261.570,00
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA TRIÁNGULO	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 209.323.000,00
PLAZO: 4.5 MESES	204%	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA TRIÁNGULO		$ 39.771.370,00
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA TRIÁNGULO DEL TOLIMA (B)		$ 248.094.370,00
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA TESALIA-PAICOL	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 209.619.000,00
PLAZO: 4.5 MESES	210%	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA TESALIA-PAICOL		$ 39.827.610,00
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA TESALIA-PAICOL (C)		$ 248.446.610,00
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA MONTERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 228.289.000,00
PLAZO: 4.5 MESES	212%	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA MONTERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA		$ 43.374.910,00
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA MONTERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA (D)		$ 271.663.910,00
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA SIBUNDOY	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 216.626.000,00
PLAZO: 4.5 MESES	207%	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA SIBUNDOY		$ 41.158.940,00
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA SIBUNDOY (E)		$ 257.784.940,00
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA (F) = (A + B + C + D + E)		$ 1.454.251.400,00

De acuerdo con los ítems no previstos y mayores cantidades, resulta necesario ampliar el plazo contractual por el termino de 2 meses, es decir desde el 16 de octubre hasta el 16 de diciembre 2025 y asignación de recursos adicionales por la suma de **CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($112.921.366,95).**

Así mismo, para garantizar el adecuado seguimiento y control de las nuevas actividades a ejecutar en cada uno de los distritos, se requiere adicionar recursos al contrato de interventoría No. 2240272, como se evidencia en los documentos soporte anexos.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – INTERVENTORÍA INTEGRAL AL DIAGNÓSTICO Y OBRA – PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS		
DESCRIPCIÓN		**VALOR TOTAL**
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA RANCHERÍA	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 10.940.813,00
PLAZO: 0,5 MESES	208%	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA RANCHERÍA		$ 2.078.754,47
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA RÍO RANCHERÍA (A)		$ 13.019.567,47
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA TRIÁNGULO	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 35.591.057,00
PLAZO: 1,5 MESES	204%	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA TRIÁNGULO		$ 6.762.300,83
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA TRIÁNGULO DEL TOLIMA (B)		$ 42.353.357,83
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA TESALIA-PAICOL	FACTOR MULTIPLICADOR	$ -
PLAZO: 0 MESES	210%	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA TESALIA-PAICOL		$ -
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA TESALIA-PAICOL (C)		$ -
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA MONTERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 48.360.035,00
PLAZO: 2,0 MESES	212%	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA MONTERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA		$ 9.188.406,65
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA MONTERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA (D)		$ 57.548.441,65
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA SIBUNDOY	FACTOR MULTIPLICADOR	$ -
PLAZO: 0 MESES	207%	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA SIBUNDOY		$ -
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA SIBUNDOY (E)		$ -
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA (F) = (A + B + C + D + E)		**$ 112.921.366,95**

Con esta adición de plazo y recursos se asegura la continuidad del proyecto y el cumplimiento de las obligaciones contractuales hasta el 16 de diciembre de 2025.

Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 es pertinente y necesario llevar a cabo la prórroga y adición del contrato de interventoría No. 2240272, con el fin de garantizar el seguimiento, control y verificación de las actividades ejecutadas en el marco del contrato de obra No. 2240274, durante el tiempo requerido.

En virtud de lo anterior, la interventoría solicita respetuosamente a la entidad contratante autorizar lo siguiente para el contrato 2240272:

- Reinicio del contrato de interventoría 2240272 a partir del 15 de octubre de 2025, esto debido a que se superaron las circunstancias que dieron origen a la suspensión.

- Adición de recursos presupuestales por CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($112.921.366,95).

- Prorrogar en tiempo por el termino de dos (02) meses, por el periodo comprendido entre el 16 de octubre de 2025 y 16 de diciembre 2025.

Como soporte de esta solicitud, nos permitimos anexar los siguientes documentos:

- Oficio de Solicitud del Contrato 2240274.
- Formato adicional Interventoría.
- Cronograma de Interventoría 2240272.

Cordialmente,

CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA
Rep. Legal CONSORCIO DISTRITOS PCG
Interventoría Contratada

Realizó: Sebastian Becerra- Ing. Interventoría.
Con Copia: Hugo Gildardo Espinosa Sepúlveda- Supervisor ENTerritorio
Carol Yiceth Centeno- Coordinadora Técnica ENTerritorio.

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2025

2240272-RL-142

Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
ENTerritorio
At: Álvaro Viloria Romero.
Gerente de unidad del grupo de desarrollo de proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co

Referencia: Contrato 2240272 DE 2024 cuyo objeto es "INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS DIAGNOSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010"

Asunto: Listado personal interventoría para adición hasta 16 de diciembre 2025.

Estimado Ingeniero:

De acuerdo a solicitud presentada, se adjunta el listado de personal que laborara en el contrato de interventoría por el termino de 2 meses de adición:

NOBRE	**IDENTIFICACIÓN- CC**	**CARGO**
Miguel Becerra Montoya	c.c. 7.220.579	Ing. Director Proyectos: Rio Ranchería – Triangulo del Tolima
Sebastian Becerra Cruz	c.c. 1.098.759.251	Ing. Residente- Rio Ranchería
Samuel Armando Castillo Perez	c.c. 4.981.120	Ing. Residente- Triangulo del Tolima
Carlos A. Cruz Ayala	c.c. 91.216.220	Ing. Director- Montería Mocarí
Ivan H. Hernandez Tinoco	c.c. 79.791.697	Ing. Residente- Montería Mocarí

Cordialmente,

CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA
Rep. Legal CONSORCIO DISTRITOS PCG
Interventoría Contratada

Bogotá, octubre 16 de 2025.

Ingeniero:
ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
Gerente de Convenios GDP2 Y GDP3
ENTerritorio
Calle 26 No 13 -19 Piso 20 Bogotá D.C

ASUNTO: Alcance concepto favorable: Reinicio, adición en valor y prórroga en tempo y al contrato **2240272 de 2024** "NTERVENTORIA INTEGRAL A LOS DIAGNOSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LOS PROYECTOS DE ADECUACION DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010".

Cordial saludo,

En atención a lo establecido en la **Guía para el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio S.A.**, con código **M-GG-02**, **versión 03 del 18 de octubre de 2024**, y particularmente lo señalado en el **Capítulo Cuarto – De la Supervisión**, numeral **18 – Funciones Generales del Supervisor**, el cual indica:

*"Son funciones generales del supervisor:

11. Conceptuar con diez (10) días hábiles de antelación a la expiración del plazo del contrato, sobre la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, adición, suspensión o prórroga de este, y dar trámite oportuno a estas" *,

y teniendo en cuenta la **solicitud de reinicio, adición y prórroga** radicada por la interventoría del contrato derivado No. 2240272 de 2024, mediante **oficio No. 2240272-RL-144 del 16 de octubre de 2025, donde da alcance al radicado No. 2240272-RL-141 del 08 de octubre de 2025**, suscrito por el **ingeniero Carlos Augusto Cruz Ayala**, representante legal del **Consorcio Distritos PCG**, en su calidad de firma interventora, en la cual se exponen las razones técnicas que justifican la solicitud de prórroga del contrato, me permito emitir el siguiente concepto técnico:

El presente oficio hace referencia a la comunicación CRC-079-2025, dando alcance al radicado No CRC-074-2025, emitida por el Consorcio Riego Colombia 2024, contratista de obra del Contrato Derivado No. 2240274, mediante la cual se solicita el reinicio, la ampliación del plazo contractual hasta el 17 de diciembre de 2025, así como una adición en valor, con el propósito de culminar la Fase II del proyecto. Esta etapa comprende la ejecución de las obras priorizadas y de actividades adicionales

surgidas durante el desarrollo del contrato, las cuales han sido debidamente aprobadas por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR y por ENTerritorio S.A.

En este contexto, la interventoría considera procedente y debidamente justificada la solicitud de reinicio, prórroga y adición presentada por el contratista de obra, en la medida en que resulta necesaria para garantizar el cumplimiento integral de las funciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y ambientales asignadas, en consecuencia, se eleva la correspondiente solicitud de reinicio, prórroga y adición del contrato de interventoría, con el propósito de asegurar el ejercicio efectivo de las responsabilidades durante la ejecución y cierre de la fase constructiva.

Con fundamento en los argumentos previamente expuestos y en lo señalado en el oficio **No. 2240272-RL-144 del 16 de octubre de 2025, donde el contratista da alcance al radicado No 2240272-RL-141 del 08 de octubre de 2025**, radicado por la interventoría, y en cumplimiento de las funciones asignadas al supervisor conforme a lo dispuesto en la Guía M-GG-02 de ENTerritorio S.A., la supervisión del Contrato Derivado No. 2240272, a cargo del ingeniero HUGO GILDARDO ESPINOSA SEPÚLVEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.238.995 de San Mateo (Boyacá), presenta las siguientes consideraciones técnicas, orientadas a emitir concepto sobre la viabilidad de la prórroga y adición solicitada

1. Contexto contractual y técnico

El **Contrato Derivado No. 2240272 de 2024** tiene como objeto:

“Interventoría integral a los diagnósticos y obras a monto agotable para los proyectos estratégicos, mantenimiento y conservación de los Distritos de Adecuación de Tierras de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR”,

y se enmarca en la ejecución del **Contrato Interadministrativo No. 224010 de 2024**, suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural – ADR y ENTerritorio S.A.

En virtud de la necesidad de supervisar técnicamente la ejecución de las obras contenidas en la **fase dos** del contrato de obra No. 2240274, cuya ejecución efectiva inició el **16 de junio de 2025**, la interventoría elevó la solicitud de reinicio, ampliación del plazo hasta el **17 de diciembre de 2025** y adición en valor , con el fin de garantizar la continuidad de sus funciones de control y vigilancia durante esta etapa final del proyecto.

2. Justificación técnica del reinicio, prórroga y adición

Según lo informado por la interventoría y el contratista, la fase constructiva inició una vez concluida la etapa de diagnóstico y definidos técnicamente los frentes de intervención, bajo criterios de viabilidad técnica, priorización institucional, disponibilidad presupuestal y factibilidad operativa.

En consecuencia, fue necesario reprogramar las actividades, lo que implicó extender el plazo de ejecución hasta el 17 de diciembre de 2025, equivalente a una prórroga de dos meses respecto al cronograma inicial. Adicionalmente, se presenta el análisis técnico que sustenta la adición de recursos requerida para ejecutar actividades no contempladas en la priorización inicial, y la inclusión de mayores cantidades en el distrito del Triángulo del Tolima, las cuales fueron identificadas durante el desarrollo del contrato.

En este marco, la interventoría requiere permanecer durante dicho periodo para garantizar:

- La verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas, normas ambientales y condiciones contractuales.
- El seguimiento al avance físico y financiero de las actividades ejecutadas.
- La consolidación de informes de cierre técnico y administrativo.
- La supervisión del cumplimiento de los estándares de calidad exigidos en el contrato de obra.

3. Viabilidad financiera y contractual

De acuerdo con lo señalado en los oficios anteriormente mencionados y la solicitud de reinicio, adición presupuestal y prórroga, en la medida en que la interventoría deberá permanecer un tiempo mayor al inicialmente previsto, con el fin de garantizar el seguimiento y control de las obras ejecutadas, asegurar su funcionalidad y optimizar su desempeño técnico, haciendo un uso eficiente del personal en función del avance real del proyecto.

El valor del contrato se adicionará en **$112,921,366.95**, recursos cuya disponibilidad se encuentra avalada por la entidad contratante, lo que permitirá la permanencia de la interventoría por dos meses adicionales al plazo inicialmente pactado.

Asimismo, la solicitud se ajusta a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que faculta la modificación de los contratos estatales en cuanto a su plazo, cuando ello resulte necesario para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

4. Coherencia técnica y operativa

La prórroga y adición del contrato de interventoría:

- **Es coherente con la extensión y adición del contrato de obra No. 2240274**, cuya ejecución debe estar sujeta a control permanente.
- **Permite garantizar la continuidad del seguimiento técnico**, evitando vacíos que puedan afectar la trazabilidad y cierre del proyecto.
- **Genera modificación en el valor del contrato**, y compromete recursos adicionales los cuales están disponibles en la entidad contratante.

- **Se enmarca en los principios de eficiencia, coordinación, responsabilidad y calidad** que orientan la contratación pública y la ejecución de proyectos de inversión.

5. Conclusión y concepto final.

Con fundamento en el oficio de solicitud presentado por la Interventoría, los análisis técnicos contenidos en sus informes y el seguimiento efectuado por esta Supervisión, se concluye que el reincio,la Prórroga No. 3 y la adición al Contrato Derivado de Interventoría No. 2240272 de 2024 son técnica y contractualmente procedentes y se encuentran debidamente justificadas, en tanto garantizan el acompañamiento continuo y efectivo a la fase final de ejecución del contrato de obra, cuya ejecución inició formalmente el 16 de junio de 2025, tras la aprobación de los diagnósticos y la priorización de intervenciones en el Comité Técnico del 27 de mayo de 2025.

La ampliación del plazo hasta el 17 de diciembre de 2025 implica un ajuste al valor contractual, considerando que el personal técnico de la interventoría deberá permanecer en obra por un periodo adicional, en condición de disponibilidad, desarrollando las labores de supervisión, seguimiento y control.

En consecuencia, esta Supervisión emite concepto técnico favorable y sugiere a la Entidad Contratante adelantar el trámite correspondiente para la formalización del reinicio, la prórroga del plazo contractual por dos (2) meses, y la adición de recursos por un valor de $112.921.366,95, mediante la suscripción del respectivo otrosí contractual.

Cordialmente;



ING. HUGO GILDARDO ESPINOSA SEPULVEDA
Contratista Grupo Desarrollo de proyectos 3
Supervisor del Contrato

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	224010														
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA														
CONTRATO No.	2240272														
CONTRATISTA	CONSORCIO DISTRITOS PCG														
OBJETO	INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS DIAGNOSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010														
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	4,5 MESES						**PLAZO ACTUAL (Dias o**						8 MESES Y 2 DÍAS		
FECHA DE INICIACIÓN	30	DE	DICIEMBR	DE	2024		**FECHA TERMINACION ACTUAL**	24	DE	OCTUBRE	DE	2025			
VALOR INICIAL	$ 1.454.251.400						**PLAZO ACTUAL**	8 MESES Y 2 DÍAS							
INTERVENTOR	N/A										**CONTRATO DE INTERVENTORIA**			N/A	
SUPERVISOR	HUGO ESPINOSA SEPÚLVEDA														

SOLICITUD DE **ADICIÓN** [] **PRÓRROGA** [X] **SUSPENSIÓN** []

PRÓRROGAS/DISMINUCI	
PRÓRROGA	TIEMPO
1	2,5 MESES
2	1 MES Y 2 DÍAS
3	
4	

SUSPENSIONES			
ACTA No.	TIEMPO	INICIO	FIN
1	10 DIAS	1/09/2025	10/09/2025
2	13 DIAS	11/09/2025	24/09/2025
3	1 MES	24/09/2025	23/10/2025
4			

ADICIONES/REDUCCIONES	
ADICIÓN No.	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO	
PLAZO ACTUAL	8 MESES Y 2 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN	24 de OCTUBRE de 2025
VALOR ACTUAL	$ 1.454.251.400,00

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 16 DEL MES DE OCTUBRE DE 2025

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 90,06 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 86,63 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ 522.994.046,81 QUE CORRESPONDE AL 35,96 % CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

1. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE ADICIÓN

EL CONSORCIO DISTRITOS PCG, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE 16 DEL MES OCTUBRE DE 2025 SOLICITA:

UNA ADICIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **2240272**

POR VALOR DE **$ 112.921.366,95** **CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 95 CENTAVOS**

ARGUMENTANDO, QUE:

De acuerdo con las obras adicionales identificadas durante la etapa de construcción, resulta necesario ampliar el plazo contractual de 2 meses, es decir hasta el 17 de diciembre de 2025. Así mismo, para garantizar el adecuado seguimiento y control de las nuevas actividades a ejecutar en cada uno de los distritos, se requiere adicionar recursos al contrato de interventoría No. 2240272, como se evidencia en los documentos soporte anexos.

2. RECURSOS A SUPRIMIR CORRESPONDIENTE A MENORES PERMANENCIAS DEL PERSONAL (MENORES CANTIDADES)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO A SUPRIMIR, QUE CORRESPONDE A:

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS POR MENORES PERMANENCIAS ASCIENDE **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

3. RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS DEL PERSONAL

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO QUE SE REQUIERE ADICIONAR, QUE CORRESPONDE A :

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PROYECTO RÍO RANCHERÍA							
	PERSONAL PROFESIONAL							
1	Director de Interventoría	1	$ 10.700.000,00	30%	208%	$ 6.676.800,00	0,50	$ 3.338.400,00
2	Ingeniero Residente	1	$ 5.100.000,00	100%	208%	$ 10.608.000,00	0,50	$ 5.304.000,00
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								8.642.400,00
COSTOS INDIRECTOS								2.298.413,00
VALOR ANTES I.V.A								10.940.813,00
I.V.A							19%	2.078.754,47
VALOR TOTAL PROYECTO RÍO RANCHERÍA								13.019.567,47

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PROYECTO TRIÁNGULO DEL TOLIMA							
	PERSONAL PROFESIONAL							
1	Director de Interventoría	1	$ 9.100.000,00	25%	204%	$ 4.641.000,00	1,50	$ 6.961.500,00
2	Ingeniero Residente	1	$ 6.700.000,00	100%	204%	$ 13.668.000,00	1,50	$ 20.502.000,00
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								27.463.500,00
COSTOS INDIRECTOS								8.127.557,00
VALOR ANTES I.V.A								35.591.057,00
I.V.A							19%	6.762.300,83
VALOR TOTAL PROYECTO TRIÁNGULO DEL TOLIMA								42.353.357,83

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	DISTRITO MONTERÍA MOCARÍ Y LA DOTRINA							

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	224010												
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA												
CONTRATO No.	2240272												
CONTRATISTA	CONSORCIO DISTRITOS PCG												
OBJETO	INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS DIAGNOSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010												
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	4,5 MESES					**PLAZO ACTUAL (Dias o**	8 MESES Y 2 DÍAS						
FECHA DE INICIACIÓN	30	DE	DICIEMBR	DE	2024	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	24	DE	OCTUBRE	DE	2025		
VALOR INICIAL	$ 1.454.251.400					**PLAZO ACTUAL**	8 MESES Y 2 DÍAS						
INTERVENTOR	N/A					**CONTRATO DE INTERVENTORIA**	N/A						
SUPERVISOR	HUGO ESPINOSA SEPÚLVEDA												

	PERSONAL PROFESIONAL							
1	Director de Interventoría	1	$ 9.100.000,00	25%	212%	$ 4.823.000,00	2,00	$ 9.646.000,00
2	Ingeniero Residente	1	$ 6.700.000,00	100%	212%	$ 14.204.000,00	2,00	$ 28.408.000,00
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -

COSTOS DIRECTOS		38.054.000,00
COSTOS INDIRECTOS		10.306.035,00
VALOR ANTES I.V.A		48.360.035,00
I.V.A	19%	9.188.406,65
VALOR TOTAL PROYECTO MONTERÍA MOCARÍ Y LA DOCTRINA		57.548.441,65
VALOR TOTAL FINAL		112.921.366,95

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA PERSONAL NO PREVISTO, ASCIENDE A LA SUMA DE	**$ 112.921.366,95**	**CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS**

EL PERSONAL NO PREVISTO SE SOPORTA CON EL MEMORANDO

POR MEDIO DEL COMITÉ TÉCNIC 15 SE SOPORTAN EL PERSONAL CORRESPONDIENTE A MAYORES Y MENORES PERMANENCIAS Y PERSONAL NO PREVISTOS

5. VALOR DE LA ADICIÓN

A.	VALOR DEL CONTRATO:	$ 1.454.251.400,00
B.	VALOR RECURSOS POR MENORES PERMANENCIAS:	$ -
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES PERMANENCIAS:	$ -
D	VALOR RECURSOS POR PERSONAL NO PREVISTO:	$ 112.921.366,95
E.	**VALOR ADICIÓN (C+D-B):**	**$ 112.921.366,95**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**$ 1.567.172.766,95**

SOLICITUD DE PRÓRROGA

6. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

EL CONSORCIO PCG, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA 16 DEL MES OCTUBRE DE 2025 SOLICITA:
UNA PRÓRROGA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **2240272**
POR **2 MESES** DÍAS CALENDARIO, ARGUMENTANDO QUE:

De acuerdo con las obras adicionales identificadas durante la etapa de construcción, resulta necesario ampliar el plazo contractual de 2 meses, es decir hasta el 17 de diciembre de 2025. Así mismo, para garantizar el adecuado seguimiento y control de las nuevas actividades a ejecutar en cada uno de los distritos, se requiere adicionar recursos al contrato de interventoría No. 2240272, como se evidencia en los documentos soporte anexos.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA PRORROGA SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TEI 2240272 ES EL 17 DE DICIEMBRE DE 2025

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

7. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, D DEL MES DE SOLICITA:
UNA SUSPENSIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No
POR DÍAS CALENDARIO, CONTADA A PART DEL MES DE **AL** DEL MES DE DE
ARGUMENTANDO QUE:

<SEÑALAR LOS ARGUMENTOS PRINCIPALES PARA LA SUSPENSIÓN Y LAS IMPLICACIONES QUE LA MISMA TENDRIA A LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO>

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA SUSPENSION SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TI 0 ES EL DE DE

FIRMA

NOMBRE: CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO DISTRITOS PCG
EMPRESA

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	224010													
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA													
CONTRATO No.	2240272													
CONTRATISTA	CONSORCIO DISTRITOS PCG													
OBJETO	INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS DIAGNOSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010													
PLAZO INICIAL (Meses)	4,5 MESES					**PLAZO**	8 MESES Y 2 DÍAS							
FECHA DE INICIACIÓN	30	DE	DICIEM	DE	2024	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	24	DE	OCTUBRE	DE	2025			
VALOR INICIAL	$ 1.454.251.400					**PLAZO**	8 MESES Y 2 DÍAS							
INTERVENTOR	N/A							**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**			N/A			
SUPERVISOR	HUGO ESPINOSA SEPÚLVEDA													

SOLICITUD DE PRÓRROGAS/ DISMINUCIONES **ADICI** [X] **PRÓRROG** [X] **SUSPES** []

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1	10 DIAS	1/09/2025	10/09/2025
2	13 DIAS	11/09/2025	24/09/2025
3	1 MES	24/09/2025	23/10/2025
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PRÓRROGA No.	TIEMPO
1	2,5 MESES
2	1 mes y 2 días
3	
4	

PLAZO ACTUAL	8 MESES Y 2 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN	24 de OCTUBRE de 2025
VALOR ACTUAL	$ 1.454.251.400,00

USCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION E 16 DEL MES DE OCTUBRE DE 2025

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍ 15 DE AGOSTO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 90,06 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 86,63 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2025 CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO $ 522.994.046,81 QUE CORRESPONDE AL 35,96 %
CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOBRE LA ADICIÓN, PRÓRROGA y/o SUSPENSION

TOMANDO COMO REFERENCIA LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORIA O LA SUPERVISIÓN, COMO GARANTE DE LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO 2240274 Y LO CONTENIDO EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTerritorio S.A, ÉSTA SE MANIFIESTA FRENTE A LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO EN MENCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:

CONCEPTO FRENTE A LA ADICION DE RECURSOS ECONOMICOS

ANTE LA SOLICITUD DE ADICION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR V $ 112.921.366,95 , LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES
ACEPTABLE X INVIABLE [] POR LO CUAL EL NUEVO VALOR DEL CONTRATO SERÍA DE: $ 1.567.172.766,95
MIL QUINIENTOS SESENTA YSIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS
COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. 2240272-RL-144 DE FECHA 16 DE OCTUBRE REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA PRORROGA DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN REFEREN 2 MESES LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES
ACEPTABLE X INVIABLE [] POR LO CUAL EL NUEVO PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERÍA DE: 10 MESES Y 2 DIAS
LO CUAL DEFINE QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2025
COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN DE FECHA 16 DE OCTUBRE REMITIDA POR LA SUPERVISIÓN EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA SUSPENSION DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE SUSPESION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO [] DIAS, CONTADOS A PAR [] DE [] DE []
HASTA [] DE [] DE [] LA INTERVENTORIA CONSIDERA QUE LA MIS ACEPTAE [] INVIABLE []
POR LO CUAI [] DE [] DE []
COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN DE FECHA REMITIDA POR LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

SOLICITUD DE APROBACIÓN/RECHAZO

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOLICITA A ENTERRITORIO S.A. AUTORIZAR, TOTALMENTE, LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA TOMANDO COMO REFERENCIA LA COMUNICACIÓN Y SOPORTES, QUE PARA EL CASO, ANEXA LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN A LA PRESENTE.

OBLIGACIONES PARAFISCALES (Aplica cuando la solicitud es VIABLE)

EL CONTRATISTA ANEXA A ESTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO **2240272**

i LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ii COPIA DE LA RELACIÓN DE PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

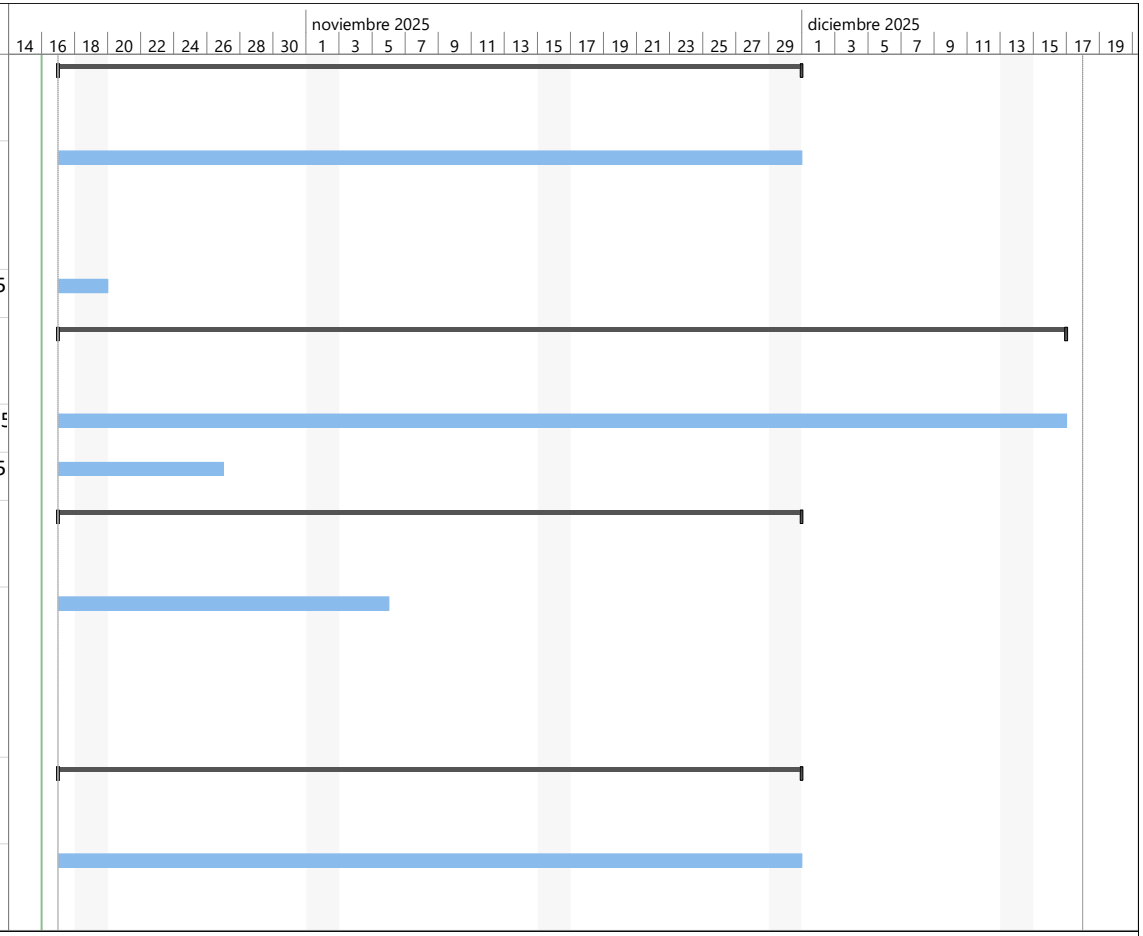
FIRMA
NOMBRE: CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA CONSORCIO DISTRITOS PCG

Recibe

FIRMA
NOMBRE: HUGO ESPINOSA SEPÚLVEDA
SUPERVISOR

Nota: En caso de ser un contrato de interventoría (de obra o consultoría) esta sección del formato debe ser diligenciada y firmada unicamente por el supervisor

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1		**ÍTEMS NO PREVISTOS PROYECTO RANCHERÍA**	**45 días**	**vie 17/10/25**	**lun 1/12/25**
2		SISTEMA DE MONITOREO DE INSTRUMENTACIÓN GEOTÉCNICA Y SÍSMICA	45 días	vie 17/10/25	lun 1/12/25
3		ILUMINACIÓN TÚNEL DE DESVÍO	3 días	vie 17/10/25	lun 20/10/25
4		**ÍTEMS NO PREVISTOS PROYECTO MONTERÍA MOCARÍ**	**61 días**	**vie 17/10/25**	**mié 17/12/25**
5		BOMBA ETEC	61 días	vie 17/10/25	mié 17/12/25
6		ARRANCADOR SUAVE DANFOSS	10 días	vie 17/10/25	lun 27/10/25
7		**ÍTEMS NO PREVISTOS PROYECTO TRIÁNGULO DEL TOLIMA**	**45 días**	**vie 17/10/25**	**lun 1/12/25**
8		COMPUERTAS BOCATOMA - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE POTENCIIA HIDRÁULICA COMPUERTA RADIAL	20 días	vie 17/10/25	jue 6/11/25
9		**MAYORES Y MENORES CANTIDADES**	**45 días**	**vie 17/10/25**	**lun 1/12/25**
10		CERRAMIENTOS COMPUERTAS DE CANALES	45 días	vie 17/10/25	lun 1/12/25



Proyecto: ADICIONAL DISTRITO
Fecha: jue 16/10/25

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo				
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite				
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Progreso				
Resumen	Tarea manual	solo fin	Progreso manual				
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas					

Michel Alexander Cifuentes G.
Representante Legal
CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024

Carlos Augusto Cruz Ayala
Representante Legal
Interventoría

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

PROGRAMA DE OBRA Y CONTROL DE AVANCE

PLAZO DE LA PRORROGA: **DOS (2,0) MES**

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: **2240272**

OBJETO: **INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS DIAGNOSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LOS PROYECTOS DE ADECUACION DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 224010."**

CONTRATISTA: **CONSORCIO DISTRITOS PCG**

VALOR DEL CONTRATO INICIAL: $1.454.251.400,00

VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL: $112.921.366,95

FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICION: **17 DICIEMBRE 2025**

VALOR FINAL DEL CONTRATO: $1.567.172.766,95

SUPERVISOR: Ing. HUGO GILDARDO ESPINOSA SEPULVEDA

ITEM	DESCRIPCION		MESES							TOTAL ACUMULADO
			MES 1	MES 2						
	DIAGNOSTICO									
A.	COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL	P	$ 54.714.296,00	$ 33.535.985,00						$ 88.250.281,00
		E								
B.	COSTOS DE PERSONAL TECNICO	P								$ 0,00
		E								
C.	COSTOS INDIRECTOS	P	$ 15.315.064,18	$ 9.356.021,77						$ 24.671.085,95
		E								
D.		P								$ 0,00
		E								
	VALOR TOTAL MENSUAL	P	$ 70.029.360,18	$ 42.892.006,77	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0	$ 0	$ 112.921.366,95
		E								

PROGRAMADO

EJECUTADO

CONSORCIO DISTRITOS PCG

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
ENTerritorio
Calle 26 No 13 -19.
Bogotá D.C.
Colombia

REFERENCIA: Proceso de Selección No. INA-040-2024.

OBJETO: "INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS DIAGNOSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010".

Estimados Señores:

Los suscritos, SEBASTIAN BECERRA CRUZ y LUZ BEATRIZ GONZALEZ JARRO debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de PROYECTOS INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVILES SAS- BIC y CG INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- BIC, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de selección y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de selección, en caso que el plazo del Contrato se prorrogue por un término superior a el plazo del Oferente Plural, se entenderá que el Plazo de vigencia del Oferente Plural será hasta la liquidación del Contrato.

2. El Consorcio está integrado por

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
PROYECTOS INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVILES SAS BIC-PROINOBRAS SAS BIC Nit. 900.933.575-1	51%
CG INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BIC-CG INGENIEROS SAS BIC Nit. 901.539.838-8	49%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO DISTRITOS PCG**.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Oferente la realizará: CONSORCIO DISTRITOS PCG.

6. El representante principal del Consorcio es **CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA**, identificado con C.C. No. 91.216.220 de Bucaramanga, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del Consorcio es **SEBASTIAN BECERRA CRUZ**, identificado con C.C. No. 1.098.759.251 de Bucaramanga, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO DISTRITOS PCG.
9. El Señor SEBASTIAN BECERRA CRUZ acepta su nombramiento como representante legal suplente del CONSORCIO DISTRITOS PCG

10. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo	Calle 147#17-78, Oficina 403, Bogotá D.C.
Dirección electrónica	proinobrassas@gmail.com
Teléfono	(1) 2482077
Ciudad	Bogotá D.C.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 30 días del mes de septiembre de 2024.

PROINOBRAS SAS BIC
Nit. 900.933.575-1
proinobrassas@gmail.com
Rep. Legal. SEBASTIAN BECERRA CRUZ
C.C. 1.098.759.251 de Bucaramanga

CG INGENIEROS SAS BIC
Nit. 901.539.838-8
caraucruz@hotmail.com
Rep. Legal LUZ BEATRIZ GONZALEZ JARRO
C.C. 23.810.474 de Nobsa

CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA
C.C. 91.216.220 de Bucaramanga
Rep. Legal **CONSORCIO DISTRITOS PCG**
caraucruz@gmail.com

SEBASTIAN BECERRA CRUZ
C.C. 1.098.759.251 de Bucaramanga
Rep. Legal Suplente **CONSORCIO DISTRITOS PCG**
sebastian.becerra@proinobras.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2025 Hora: 11:26:23
Recibo No. AB25564345
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2556434562E6E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROYECTOS INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVILES S A S - BIC
Sigla: PROINOBRAS SAS - BIC
Nit: 900933575 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02650235
Fecha de matrícula:	3 de febrero de 2016
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 147 # 17 - 78 Of 403
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	proinobrassas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	2482077
Teléfono comercial 2:	3134098814
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cl 147 # 17 - 78 Of 403
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	proinobrassas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	2482077
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2025 Hora: 11:26:23
Recibo No. AB25564345
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2556434562E6E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 1 de febrero de 2016 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2016, con el No. 02058448 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PROYECTOS INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVILES S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 09 del 16 de enero de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2023, con el No. 02924192 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de PROYECTOS INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVILES S A S a PROYECTOS INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVILES S A S - BIC y adicionó la(s) sigla(s) PROINOBRAS SAS - BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal realizar en Colombia y en el exterior cualquier actividad licita, comercial o civil. Como objeto principal la sociedad se encuentra autorizada para el desarrollo de las siguientes actividades: 1. Actividades relacionadas con la Ingenieria Civil, Sanitaria y Ambiental, Ingenieria Forestal, en todas sus areas, pudiendo celebrar contratos de Interventoria, consultoria y construccion de obras civiles, sanitarias y ambientales. 2. Obras Civiles Hidráulicas, Obras Sanitarias y Ambientales, Obras forestales, Sistemas de Comunicación y Complementarias, Edificaciones y Obras de Urbanismo, Montajes Electromecánicos y Obras Complementarias, Sistemas y Servicios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2025 Hora: 11:26:23
Recibo No. AB25564345
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2556434562E6E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Industriales, Obras para Minería e Hidrocarburos, Obras de Transporte y Complementarios. 3. Consultoría e Interventoría en Energía Eléctrica, Gas, Energía Renovable y otros, Planeación y Legislación Ambiental, Medidas de Protección Ambiental, Infraestructura para Transporte vial, servicio de Transporte por carretera, otros transportes, Desarrollo Urbano, planeación, Diseños de Ingeniería y Aplicaciones en proyectos de Vivienda. Servicios Urbanos, Transporte Urbano, Diseño Arquitectónico. 4. Suministro de Productos Minerales, Productos de las Industrias Químicas o madera, carbón y Manufacturas en madera, materias plásticas y manufacturas de estas materias, materias textiles y sus manufacturas, manufacturas de piedra, yeso y cemento, vidrio. 5. Manejo de desechos sólidos, Administración de los servicios de Agua y saneamiento, gestión de proyectos y servicios básico de Ingeniería. 6. Alquiler de maquinaria, herramientas y vehículos para uso industrial y de construcción, fumigación y erradicación de plagas, transporte de personal y carga, elaboración de avisos y señalización, servicio de jardinería, arborización y ornato, fabricaciones e instalaciones de tipo industrial, trabajos de reparaciones varias, restauración y conservación de edificaciones, pintura y todo lo relacionado con el ramo. Servicios y suministros que se prestaran a todo tipo de empresas. Se entenderán incluidos en el objeto social todos los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y la actividad de la sociedad. Para el cabal cumplimiento de su objetivo, la sociedad podrá celebrar todos los actos y contratos necesarios: a) Adquirir, acondicionar, enajenar a cualquier título traslaticio de dominio los bienes de que sea dueña, sean muebles o inmuebles o bienes incorporados que puedan ser útiles al desarrollo del objeto social principal, b) Tomar dinero en mutuo con garantía o sin ella de los bienes sociales, celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias. C) Girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar, recibir letras de cambio, cheques, pagarés o cualquier otra clase de instrumentos negociables, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus formas. D) Servir de representante o agente de firmas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios que se ocupa la sociedad, e) Constituir e ingresar a otras sociedades ya constituidas que se ocupen de objetos similares o complementarios al de PROYECTOS INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVILES S.A.S - BIC que se identificará con la sigla PROINOBRAS S.A.S.- BIC. F) La sociedad podrá realizar ocasionalmente cualquier otro contrato no comprendido expresamente en los presentes literales,

cuando obtuviere la aprobación unánime de la junta de socios. Adicionalmente, realizara las siguientes actividades propias de las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo (BIC): A.- Modelo de Negocio: Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías, además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. B.- Gobierno Corporativo: Crean un manual para los empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad. Divulgan ante sus trabajadores los estados financieros de la sociedad. C.- Practicas Laborales: Brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crear opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los trabajadores. D.- Practicas Ambientales: Supervisan las emisiones de gases invernadero generadas a causa de la actividad empresarial, implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios, aumentan progresivamente las fuentes de energía renovable utilizadas por la sociedad y motivan a sus proveedores a reutilizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad y agua, generación de desechos, emisión de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables. Utilizan sistemas de iluminación energeticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles E.- Practicas con la Sociedad: Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $600.000.000,00
No. de acciones	: 600,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $600.000.000,00
No. de acciones	: 600,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2025 Hora: 11:26:23
Recibo No. AB25564345
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2556434562E6E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $600.000.000,00
No. de acciones	: 600,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente y Subgerente serán designados por un período de dos (2) años contados a partir de su elección, pero podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente en cualquier tiempo. Si la Asamblea no elige a los representantes legales en las oportunidades que deba hacerlo, continuarán los anteriores en sus cargos, hasta tanto no se efectúe nuevo nombramiento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 4) Constituir los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2025 Hora: 11:26:23
Recibo No. AB25564345
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2556434562E6E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza, 5) Presentar al accionista(s) en forma periódica, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, 6) Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del Código de Comercio, 7) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso, 8) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones de cualquier carácter, 9) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos, 10) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa, 11) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas (o del accionista) las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, 12) Todas las demás funciones no atribuidas por los accionista(s) u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley, la Asamblea General. El representante legal tiene autorización para la celebración de cualquier acto o contrato hasta por la cuantía de diez mil millones de pesos m/cte ($10.000.000.000,00).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 11 del 14 de noviembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2024 con el No. 03178370 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Carlos Augusto Cruz Ayala	C.C. No. 91216220

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Sebastian Becerra Cruz	C.C. No. 1098759251

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2025 Hora: 11:26:23
Recibo No. AB25564345
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2556434562E6E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal Suplente

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 09 del 16 de enero de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02924192 del 20 de enero de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2025 Hora: 11:26:23
Recibo No. AB25564345
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2556434562E6E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.021.586.613

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2025 Hora: 11:26:23
Recibo No. AB25564345
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2556434562E6E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2025 Hora: 13:09:26
Recibo No. AB25488742
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25488742FBAC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CG INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- BIC
Sigla: CG INGENIEROS SAS- BIC
Nit: 901539838 8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03453665
Fecha de matrícula:	12 de noviembre de 2021
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 147 No. 17 78 Of 403
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	caraucruz@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3134098814
Teléfono comercial 2:	3143305053
Teléfono comercial 3:	2482077

Dirección para notificación judicial:	Cl 147 No. 17 78 Of 403
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	caraucruz@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3134098814
Teléfono para notificación 2:	3143305053
Teléfono para notificación 3:	2482077

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2025 Hora: 13:09:26
Recibo No. AB25488742
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25488742FBAC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 11 de noviembre de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2021, con el No. 02762238 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CG INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Sigla(s): CG INGENIEROS SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 03 del 16 de febrero de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2023, con el No. 02935577 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CG INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA a CG INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- BIC y adicionó la(s) sigla(s) CG INGENIEROS SAS- BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal realizar en Colombia y en el exterior cualquier actividad licita, comercial o civil. Como objeto principal la sociedad se encuentra autorizada para el desarrollo de las siguientes actividades: 1. Actividades relacionadas con la Ingeniería Civil, Mecánica, Eléctrica, Sanitaria y Ambiental, Ingeniería Forestal, en todas sus áreas, pudiendo celebrar contratos de Interventoría, consultoría y construcción de obras civiles, sanitarias y ambientales. 2. Obras Civiles Hidráulicas, obras Sanitarias y Ambientales, Obras forestales, Sistema de Comunicación y Complementarias, Edificaciones y Obras de Urbanismo, Montajes Electromecánicos y Obras Complementarias, Sistemas y Servicios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2025 Hora: 13:09:26
Recibo No. AB25488742
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25488742FBAC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Industriales, Obras para Minería e Hidrocarburos, Obras de Transporte y Complementarios. 3. Consultoría e interventoría en Energía Eléctrica, Gas, Energía Renovable y otros, Planeación y Legislación Ambiental, Medidas de Protección Ambiental, Infraestructura para Transporte vial, servicio de Transporte por carretera, otros transportes, Desarrollo Urbano, planeación, Diseños de Ingeniería y Aplicaciones en proyectos de vivienda. Servicios urbanos, transporte urbano, diseño arquitectónico. 4. Suministro de productos Minerales, productos de las Industrias químicas o madera, carbón y manufacturas en madera, materias plásticas y manufacturas de estas materias, materias textiles y sus manufacturas, manufacturas de piedra, yeso y cemento, vidrio. 5. Manejo de desechos sólidos, Administración de los servicios de agua y saneamiento, gestión de proyectos y servicios básicos de Ingeniería. 6. Alquiler de maquinaria, herramientas y vehículos para uso industrial y de construcción, fumigación y erradicación de plagas, transporte de personal y carga, elaboración de avisos y señalización, servicio de jardinería, arborización y ornato, fabricaciones e instalaciones de tipo industrial, trabajos de reparaciones varias, restauración y conservación de edificaciones, pintura y todo lo relacionado con el ramo. Servicios y suministros que se prestaran a todo tipo de empresas, Se entenderán incluidos en el objeto social todos los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y la actividad de la sociedad. Para el cabal cumplimiento de su objetivo, la sociedad podrá celebrar todos los actos y contratos necesarios: A) Adquirir, acondicionar, enajenar a cualquier título traslaticio de dominio los bienes de que sea dueña sean muebles o inmuebles o bienes incorporados que puedan ser útiles al desarrollo del objeto social principal, B) Tomar dinero en mutuo con garantía o sin ella de los bienes sociales, celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias. C) Girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar, recibir letras de cambio, cheques, pagares o cualquier otra clase de instrumentos negociables, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus formas. D) Servir de representante o agente de firmas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos necios que se ocupa la sociedad, E) Construir e ingresar a otras sociedades ya constituidas que se ocupen de objetos similares o complementarios al de CG INGENIEROS SAS. F) La sociedad podrá realizar ocasionalmente cualquier otro contrato no comprendido expresamente en los presentes literales, cuando obtuviere la aprobación unánime de la junta de socios. Adicionalmente, realizara

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2025 Hora: 13:09:26
Recibo No. AB25488742
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25488742FBAC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las siguientes actividades propias de las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo (BIC): A.- Modelo De Negocio: Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. B.- Gobierno Corporativo: -. Crean un manual para los empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad. -. Divulgan ante sus trabajadores los estados financieros de la sociedad. C.- Prácticas Laborales: -. Brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crear opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los trabajadores. D.- Prácticas Ambientales: -. Supervisan las emisiones de gases invernadero generadas a causa de la actividad empresarial, implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios, aumentan progresivamente las fuentes de energía renovable utilizadas por la sociedad y motivan a sus proveedores a reutilizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad y agua, generación de desechos, emisión de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables. -. Utilizan sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles E.- Practicas Con La Sociedad: Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $700.000.000,00
No. de acciones	: 700,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $400.000.000,00
No. de acciones	: 400,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2025 Hora: 13:09:26
Recibo No. AB25488742
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25488742FBAC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $400.000.000,00
No. de acciones : 400,00
Valor nominal : $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, con las mismas facultades.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. En desarrollo de los contemplado en los artículos 99 y 196 del código de comercio, son funciones y facultades del Representante Legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; Transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; Contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; Firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; Comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; Formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes. 4) Construir los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2025 Hora: 13:09:26
Recibo No. AB25488742
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25488742FBAC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente de aquellas que él mismo goza, 5) Presentar al accionista(s) en forma periódica, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, 6) Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del Código de Comercio, 7) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., Y hacer los despidos del caso, 8) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones de cualquier carácter, 9) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los limites señalados en estos estatutos, 10) Cuidar la recaudación e inversión de los Fondos de la empresa, 11) Velas porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas (o del accionista) las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, 12) Todas las demás funciones no atribuidas por los accionista(s) u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley, la Asamblea General. Parágrafo. El Representante Legal tiene autorización para la celebración de cualquier acto o contrato hasta por la cuantía de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($1 5.000.000.00,00).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 04 del 24 de mayo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2023 con el No. 02981174 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Luz Beatriz Gonzalez Jarro	C.C. No. 23810474

Por Acta No. 01 del 8 de julio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2022 con el No. 02858044 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2025 Hora: 13:09:26
Recibo No. AB25488742
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25488742FBAC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Sebastian Becerra Cruz	C.C. No. 1098759251

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 03 del 16 de febrero de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02935577 del 17 de febrero de 2023 del Libro IX
Acta No. 06 del 16 de diciembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03192077 del 27 de diciembre de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 7730

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2025 Hora: 13:09:26
Recibo No. AB25488742
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25488742FBAC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 278.226.529
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2025 Hora: 13:09:26
Recibo No. AB25488742
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25488742FBAC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2025

Doctor
MILTON DAVID DOMINGUEZ ROJAS
Subgerente de Operaciones

REFERENCIA: Novedad de adición y prórroga al Contrato **No. 2240272** con el contratista **CONSORCIO DISTRITOS PCG.**

Actualmente se está tramitando la novedad contractual, relacionada con el contrato No.**2240272** celebrado con la empresa **CONSORCIO DISTRITOS PCG**. Este contrato tiene como objeto llevar a cabo la **"INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS DIAGNOSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010"** Por lo cual, de conformidad con lo establecido en el sub numeral 10 del numeral 4.1 PLANEACIÓN CONTRACTUAL, de la Resolución 137 del 31 de mayo de 2023, en la cual se determinan los grupos de trabajo de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A. y se establecen sus funciones, el Grupo de Planeación Contractual realiza la validación para la suscripción de novedades contractuales que sean sometidas a su consideración.

En este sentido, el Grupo de Planeación Contractual ha llevado a cabo la validación para la adición y prórroga al contrato mencionado en el asunto, basándose en los siguientes aspectos:

Justificación:

El contratista, **CONSORCIO DISTRITOS PCG** mediante comunicación No 2240272-RL-141 de fecha 8 de Octubre de 2025, solicita la adición y prórroga del contrato **2240272**, manifestando lo siguiente:

"(…) Dando el alcance del oficio 2240272-RL-123 del 27 de agosto del 2025 y una vez realizada la evaluación del contrato en referencia, se solicita muy respetuosamente el reinicio, adición y prorroga 3 al contrato de interventoría 2240272 bajo los siguientes argumentos:

1. El contrato de Obra No 2240274 el cual se le hace seguimiento, mediante oficio CRC-074-2025 ha solicitado el reinicio a partir del 15 de octubre 2025, adición en recursos presupuestales por $728.184.145,10 y prorroga por el termino de dos (02) meses, por el periodo comprendido entre el 16 de octubre de 2025 y 16 de diciembre de 2025. Todo esto es en base a las actividades no previstas y mayores cantidades en el contrato.

2. Mediante oficio de interventoría 2240272-RL-140 se da aval a lo solicitado por el contratista

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO 2240272

Con relación al estado financiero del contrato 2240272 se encuentra actualmente así:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – INTERVENTORÍA INTEGRAL AL DIAGNÓSTICO Y OBRA – PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS		
DESCRIPCIÓN		**VALOR TOTAL**
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA RANCHERÍA	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 358.203.000,00
PLAZO: 4.5 MESES	208%	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA RANCHERÍA		$ 68.058.570,00
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA RÍO RANCHERÍA (A)		$ 426.261.570,00
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA TRIÁNGULO	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 209.323.000,00
PLAZO: 4.5 MESES	204%	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA TRIÁNGULO		$ 39.771.370,00
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA TRIÁNGULO DEL TOLIMA (B)		$ 248.094.370,00
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA TESALIA-PAICOL	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 209.619.000,00
PLAZO: 4.5 MESES	210%	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA TESALIA-PAICOL		$ 39.827.610,00
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA TESALIA-PAICOL (C)		$ 249.446.610,00
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA MONTERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 228.289.000,00
PLAZO: 4.5 MESES	212%	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA MONTERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA		$ 43.374.910,00
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA MONTERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA (D)		$ 271.663.910,00
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA SIBUNDOY	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 216.626.000,00
PLAZO: 4.5 MESES	207%	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA SIBUNDOY		$ 41.158.940,00
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA SIBUNDOY (E)		$ 257.784.940,00
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA (F) = (A + B + C + D + E)		$ 1.454.251.400,00

De acuerdo con los ítems no previstos y mayores cantidades, resulta necesario ampliar el plazo contractual por el termino de 2 meses, es decir desde el 16 de octubre hasta el 16 de diciembre 2025 y asignación de recursos adicionales por la suma de ***CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($112.921.366,95).***

Así mismo, para garantizar el adecuado seguimiento y control de las nuevas actividades a ejecutar en cada uno de los distritos, se requiere adicionar recursos al contrato de interventoría No. 2240272, como se evidencia en los documentos soporte anexos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – INTERVENTORÍA INTEGRAL AL DIAGNÓSTICO Y OBRA – PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS		
DESCRIPCIÓN		**VALOR TOTAL**
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA RANCHERÍA	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 10.940.813,00
PLAZO: 0,5 MESES	208%	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA RANCHERÍA		$ 2.078.754,47
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA RÍO RANCHERÍA (A)		$ 13.019.567,47
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA TRIÁNGULO	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 35.591.057,00
PLAZO: 1,5 MESES	204%	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA TRIÁNGULO		$ 6.762.300,83
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA TRIÁNGULO DEL TOLIMA (B)		$ 42.353.357,83
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA TESALIA-PAICOL	FACTOR MULTIPLICADOR	$ -
PLAZO: 0 MESES	210%	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA TESALIA-PAICOL		$ -
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA TESALIA-PAICOL (C)		$ -
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA MONTERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 48.360.035,00
PLAZO: 2,0 MESES	212%	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA MONTERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA		$ 9.188.406,65
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA MONTERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA (D)		$ 57.548.441,65
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA SIBUNDOY	FACTOR MULTIPLICADOR	$ -
PLAZO: 0 MESES	207%	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA SIBUNDOY		$ -
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA SIBUNDOY (E)		$ -
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA (F) = (A + B + C + D + E)		**$ 112.921.366,95**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Con esta adición de plazo y recursos se asegura la continuidad del proyecto y el cumplimiento de las obligaciones contractuales hasta el 16 de diciembre de 2025.

Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 es pertinente y necesario llevar a cabo la prórroga y adición del contrato de interventoría No. 2240272, con el fin de garantizar el seguimiento, control y verificación de las actividades ejecutadas en el marco del contrato de obra No. 2240274, durante el tiempo requerido.
En virtud de lo anterior, la interventoría solicita respetuosamente a la entidad contratante autorizar lo siguiente para el contrato 2240272:

- Reinicio del contrato de interventoría 2240272 a partir del 15 de octubre de 2025, esto debido a que se superaron las circunstancias que dieron origen a la suspensión.

- Adición de recursos presupuestales por CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($112.921.366,95).

- Prorrogar en tiempo por el termino de dos (02) meses, por el periodo comprendido entreel 16 de octubre de 2025 y 16 de diciembre 2025.

(…)"

Con base en lo expuesto anteriormente y la información descrita en la documentación remitida por el grupo de Desarrollo de Proyectos, el Grupo de Planeación Contractual revisó los valores proyectados en esta novedad frente al formato F-GG-14 verificando que la misma corresponde a los valores establecidos en la oferta contractual realizada por el contratista para realizar las actividades propias para la correcta ejecución del contrato; por lo cual, se solicita por parte del contratista, la adición de **CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NO-VENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($112.921.366,95).** de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista. Adicionalmente se solicita prorrogar el contrato de por el término de **DOS (02) MES** contado a partir de su vencimiento actual.

Finalmente, se pone de presente que el Grupo de Desarrollo de Proyectos, avaló la solicitud de modificación, adición y prórroga, mediante formato F-GG-14 firmado por la supervisión.

Por lo anterior, se informa que se cumple con lo que respecta a la revisión del Grupo de Planeación Contractual, aclarando que el presente aval no versa sobre la conveniencia técnica, financiera, presupuestal, o jurídica de la necesidad de la modificación contractual, por lo que se puede proceder al trámite correspondiente.

Atentamente,

Nanee C.

NANEE CHRIS VALENZUELA PLAZAS
Gerente Grupo de Planeación Contractual

Proyectó: Armando Javier Calvo Alonso - Profesional del Grupo de Planeación Contractual

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2025

Doctor
MILTON DAVID DOMINGUEZ ROJAS
Subgerente de Operaciones

REFERENCIA: Novedad de adición y prórroga al Contrato **No. 2240272** con el contratista **CONSORCIO DISTRITOS PCG.**

Actualmente se está tramitando la novedad contractual, relacionada con el contrato No.**2240272** celebrado con la empresa **CONSORCIO DISTRITOS PCG**. Este contrato tiene como objeto llevar a cabo la **"INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS DIAGNOSTICOS Y OBRAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010"** Por lo cual, de conformidad con lo establecido en el sub numeral 10 del numeral 4.1 PLANEACIÓN CONTRACTUAL, de la Resolución 137 del 31 de mayo de 2023, en la cual se determinan los grupos de trabajo de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A. y se establecen sus funciones, el Grupo de Planeación Contractual realiza la validación para la suscripción de novedades contractuales que sean sometidas a su consideración.

En este sentido, el Grupo de Planeación Contractual ha llevado a cabo la validación para la adición y prórroga al contrato mencionado en el asunto, basándose en los siguientes aspectos:

Justificación:

El contratista, **CONSORCIO DISTRITOS PCG** mediante comunicación No 2240272-RL-144 de fecha 16 de Octubre de 2025, solicita la adición y prórroga del contrato **2240272**, manifestando lo siguiente:

"(…)
Dando el alcance del oficio 2240272-RL-123 del 27 de agosto del 2025 y 2240272-RL-141, una vez realizada la evaluación del contrato en referencia, se solicita muy respetuosamente el reinicio, adición y prorroga 3 al contrato de interventoría 2240272 bajo los siguientes argumentos:

1. El contrato de Obra No 2240274 el cual se le hace seguimiento, mediante oficio CRC-079-2025 ha solicitado el reinicio a partir del 16 de octubre 2025, adición en recursos presupuestales por $728.184.145,10 y prorroga por el termino de dos (02) meses, por el periodo comprendido entre el 17 de octubre de 2025 y 17 de diciembre de 2025. Todo esto es en base a las actividades no previstas y mayores cantidades en el contrato.

2. Mediante oficio de interventoría 2240272-RL-143 se da aval a lo solicitado por el contratista.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO 2240272

Con relación al estado financiero del contrato 2240272 se encuentra actualmente así:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – INTERVENTORÍA INTEGRAL AL DIAGNÓSTICO Y OBRA – PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS		
DESCRIPCIÓN		**VALOR TOTAL**
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA RANCHERÍA	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 358.203.000,00
PLAZO: 4.5 MESES	208%	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA RANCHERÍA		$ 68.058.570,00
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA RÍO RANCHERÍA (A)		$ 426.261.570,00
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA TRIÁNGULO	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 209.323.000,00
PLAZO: 4.5 MESES	204%	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA TRIÁNGULO		$ 39.771.370,00
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA TRIÁNGULO DEL TOLIMA (B)		$ 248.094.370,00
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA TESALIA-PAICOL	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 209.619.000,00
PLAZO: 4.5 MESES	210%	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA TESALIA-PAICOL		$ 39.827.610,00
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA TESALIA-PAICOL (C)		$ 248.446.610,00
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA MONTERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 228.289.000,00
PLAZO: 4.5 MESES	212%	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA MONTERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA		$ 43.374.910,00
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA MONTERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA (D)		$ 271.663.910,00
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA SIBUNDOY	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 216.626.000,00
PLAZO: 4.5 MESES	207%	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA SIBUNDOY		$ 41.158.940,00
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA SIBUNDOY (E)		$ 257.784.940,00
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA (F) = (A + B + C + D + E)		$ 1.454.251.400,00

De acuerdo con los ítems no previstos y mayores cantidades, resulta necesario ampliar el plazo contractual por el termino de 2 meses, es decir desde el 17 de octubre hasta el 17 de diciembre 2025 y asignación de recursos adicionales por la suma de ***CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($112.921.366,95).***

Así mismo, para garantizar el adecuado seguimiento y control de las nuevas actividades a ejecutar en cada uno de los distritos, se requiere adicionar recursos al contrato de interventoría No. 2240272, como se evidencia en los documentos soporte anexos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – INTERVENTORÍA INTEGRAL AL DIAGNÓSTICO Y OBRA – PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS		
DESCRIPCIÓN		**VALOR TOTAL**
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA RANCHERÍA	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 10.940.813,00
PLAZO: 0,5 MESES	208%	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA RANCHERÍA		$ 2.078.754,47
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA RÍO RANCHERÍA (A)		$ 13.019.567,47
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA TRIÁNGULO	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 35.591.057,00
PLAZO: 1,5 MESES	204%	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA TRIÁNGULO		$ 6.762.300,83
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA TRIÁNGULO DEL TOLIMA (B)		$ 42.353.357,83
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA TESALIA-PAICOL	FACTOR MULTIPLICADOR	$ -
PLAZO: 0 MESES	210%	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA TESALIA-PAICOL		$ -
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA TESALIA-PAICOL (C)		$ -
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA MONTERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 48.360.035,00
PLAZO: 2,0 MESES	212%	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA MONTERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA		$ 9.188.406,65
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA MONTERÍA-MOCARÍ Y LA DOCTRINA (D)		$ 57.548.441,65
VALOR PARCIAL INTERVENTORÍA SIBUNDOY	FACTOR MULTIPLICADOR	$ -
PLAZO: 0 MESES	207%	
IVA 19% PARCIAL INTERVENTORÍA SIBUNDOY		$ -
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA SIBUNDOY (E)		$ -
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA (F) = (A + B + C + D + E)		$ 112.921.366,95

Con esta adición de plazo y recursos se asegura la continuidad del proyecto y el cumplimiento de las obligaciones contractuales hasta el 17 de diciembre de 2025.

Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 es pertinente y necesario llevar a cabo la prórroga y adición del contrato de interventoría No. 2240272, con el fin de garantizar el seguimiento, control y verificación de las actividades ejecutadas en el marco del contrato de obra No. 2240274, durante el tiempo requerido.
En virtud de lo anterior, la interventoría solicita respetuosamente a la entidad contratante autorizar lo siguiente para el contrato 2240272:

- Reinicio del contrato de interventoría 2240272 a partir del 16 de octubre de 2025, esto debido a que se superaron las circunstancias que dieron origen a la suspensión.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- Adición de recursos presupuestales por CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($112.921.366,95).

- Prorrogar en tiempo por el termino de dos (02) meses, por el periodo comprendido entreel 17 de octubre de 2025 y 17 de diciembre 2025. (…)"

Con base en lo expuesto anteriormente y la información descrita en la documentación remitida por el grupo de Desarrollo de Proyectos, el Grupo de Planeación Contractual revisó los valores proyectados en esta novedad frente al formato F-GG-14 verificando que la misma corresponde a los valores establecidos en la oferta contractual realizada por el contratista para realizar las actividades propias para la correcta ejecución del contrato; por lo cual, se solicita por parte del contratista, la adición de **CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NO-VENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($112.921.366,95).** de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista. Adicionalmente se solicita prorrogar el contrato de por el término de **DOS (02) MES** contado a partir de su vencimiento actual.

Finalmente, se pone de presente que el Grupo de Desarrollo de Proyectos, avaló la solicitud de modificación, adición y prórroga, mediante formato F-GG-14 firmado por la supervisión.

Por lo anterior, se informa que se cumple con lo que respecta a la revisión del Grupo de Planeación Contractual, aclarando que el presente aval no versa sobre la conveniencia técnica, financiera, presupuestal, o jurídica de la necesidad de la modificación contractual, por lo que se puede proceder al trámite correspondiente.

Atentamente,

NANEE CHRIS VALENZUELA PLAZAS
Gerente Grupo de Planeación Contractual

Proyectó: Armando Javier Calvo Alonso - Profesional del Grupo de Planeación Contractual

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE COMITÉ OPERATIVO O DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 13602024 - 224010 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR Y ENTerritorio S.A.

ACTA No. 15

Lugar de la reunión:	Virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams
Fecha de la reunión:	28 de agosto del 2025
Hora de inicio de la reunión:	8:20am
Hora de terminación de la reunión:	8:50am

ASISTENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD
Yineth Esperanza del Pilar Guarnizo Rojas	Gestor T1 Grado 13 Supervisor del Contrato Interadministrativo - (Miembro de Comité Técnico)	ADR
Diego Jaramillo Ortiz	Delegado de Vicepresidencia de integración Productiva ADR	ADR
Alejandra Johany Gallego	Apoyo a la Supervisión – Contratista Invitado	ADR
Yordi Gilberto Agudelo Espitia	Apoyo a la Supervisión - Contratista Invitado	ADR
Cesar Eduardo García Mejia	Apoyo a la Supervisión - Contratista Invitado	ADR
Álvaro Viloria de la Candelaria	Gerente de Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3 - Designado como supervisor del Contrato Interadministrativo (Miembro de Comité técnico)	ENTerritorio S.A.
Myriam Edith Monsalve Rondón	Contratista Profesional Financiera y Administrativa – Equipo de trabajo CI. 224010	ENTerritorio S.A.
Carol Yiceth Centeno Correa	Contratista - Coordinadora Técnica	ENTerritorio S.A.
Hugo Gildardo Espinosa Sepulveda	Supervisor Contrato Diagnósticos y bolsa de obras a monto agotable Equipo de trabajo CI. 224010	ENTerritorio S.A.
Andrea Yaneth Báez	Contratista – Abogada Equipo de trabajo CI. 224010	ENTerritorio S.A.
Invitados especiales: Personas que no pertenecen ni a ENTerritorio S.A, ni al cliente.	**N/A**	**N/A**

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quorum
2. Adición, modificación y prórroga CI No. 224010 y sus derivados No. 2240272 y 2240274
3. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS*
1	De conformidad con lo establecido en la Clausula 12 –del Contrato Interadministrativo No. 13602024 – 224010 se realiza COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DE LA GERENCIA DEL PROYECTO No 8, para lo cual se valida el quorum del comité, el cual está conformado por: Por parte de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL -ADR: - El vicepresidente de Integración Productiva de la Agencia o su delegado - El Supervisor del Contrato Interadministrativo, por parte de la entidad. Por parte de ENTerritorio S.A. - El Gerente de Proyecto o su delegado, con voz y voto Para tal efecto, se confirma la asistencia de los miembros por parte de la ADR, así: - La Ing. Yineth Esperanza Guarnizo, en calidad de Supervisora del Contrato Interadministrativo por parte de ADR. - Dr. Diego Jaramillo, como delegado de Vicepresidencia de Integración Productiva Y por parte de ENTerritorio S.A., así: - El Ing. Álvaro Viloria Romero en calidad Gerente del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3, Grupo al cual fue designada la ejecución del Contrato Interadministrativo 1360224 – 224010 en ENTerritorio S.A, y la supervisión del Contrato Interadministrativo No. 13602024 – 224010 ADR. Así las cosas, el presente comité cuenta con el quorum deliberatorio pertinente para el desarrollo de temas propuestos. Conforme lo anterior, los miembros del comité técnico operativo aprueban el orden del día.
2	**Seguimiento General CI. 13602024 – 224010 ADR**. Continuando con el orden del día, ENTerritorio S.A. proyecta la presentación del Contrato Interadministrativo No. 13602024 – 224010, cuyo objeto es: *"Prestar servicios de Gerencia Integral a la Agencia de Desarrollo Rural para realizar la administración, operación, y conservación o mantenimiento de proyectos estratégicos y distritos de propiedad de la Agencia, así como los proyectos de Modernización de los distritos de adecuación de tierras de mediana y gran escala que sean financiados en el marco del FONAT"* El comité surge en atención en específico a lo contenido en los numerales 4 y 8 , en específico a las funciones del Comité Técnico del Contrato en su numeral 4: *Definir la priorización de las actividades de obra para los proyectos estratégicos y los distritos de riego de conformidad al diagnóstico presentado por ENTerritorio S.A y la disponibilidad de recursos para dicha bolsa cuando*

sea necesario y la 8: *Analizar la pertinencia de las solicitudes que impliquen modificaciones y/o adiciones y/o prórrogas del contrato y sus contratos derivados y emitir la recomendación respectiva*

- Novedad del contrato interadministrativo 13602024 – 224010 y sus derivados No. 2240272 y 2240274 , ENTerritorio S.A. presenta la novedad y pone a consideración, así:

Adición y prórroga Interadministrativo No. 13602024-224010 y sus Contratos Derivados No 2240274 "Diagnósticos y obras" y No 2240272"Interventoria"

A través del oficio radicado No. 202533010035141 del 21 de agosto de 2025, y sus oficios de alcance, ENTerritorio S.A, presenta a la ADR la solicitud formal de adición al Contrato Derivado No. 2240274 de 2024 "Diagnósticos y Obras a Monto Agotable" y al Contrato de Interventoría No. 2240272 de 2024, por un valor total de $ 985.277.643,00, que incluye $ 762.358.237 para obras adicionales, $112.921.367 para la interventoría, asociada a dos meses de mayor permanencia en obra y la cuota de Gerencia por una valor de $ 109.998.039,00. Entre las actividades adicionales destacan la reparación de la bomba Etec, por encontrar mayores hallazgos a los diagnosticados inicialmente y un arrancador suave DANFOSS(Bomba vertical No 03) para el Distrito Montería–Mocarí, cable para la iluminación del túnel de desvío y la instalación de un sensor en el proyecto Multipropósito de Ranchería, así como la reposición de botellas y cerramientos faltantes de compuertas en el Triángulo del Tolima. La ejecución de estas obras requiere un plazo de dos meses adicionales y resulta indispensable la definición oportuna de la prórroga y adición del Contrato Interadministrativo No. 13602024-224010 y sus derivados, que culminan el 31 de agosto de 2025, a fin de evitar posibles riesgos en el funcionamiento y la operatividad de los distritos.

En relación con la novedad del Contrato Interadministrativo No. 13602024–224010, ENTerritorio S.A. expone que la modificación del contrato marco obedece a la necesidad de adicionar, prorrogar y ajustar los contratos derivados No. 2240272 (Interventoría) y No. 2240274 (Diagnósticos y Obras) hasta el 31 de octubre de 2025. Esto en razón a la identificación de obras complementarias no contempladas inicialmente en los diagnósticos, pero que resultan indispensables para asegurar la operatividad y funcionalidad técnica de los distritos intervenidos.

En continuidad con la intervención de ENTerritorio S.A., se expone el trabajo desarrollado conjuntamente por los equipos técnicos y financieros para establecer el valor a adicionar al contrato marco. Dicho valor se determinó a partir de la revisión de los presupuestos correspondientes a los contratos de los operadores y sus interventorías, lo cual se encuentra soportado en la correspondencia oficial enviada y recibida, identificada con los siguientes radicados:

- ENTerritorio S.A., mediante oficio radicado No. 202533010035141 del 21 de agosto de 2025 y sus oficios complementarios, presentó a la Agencia de Desarrollo Rural – ADR la solicitud formal de adición al Contrato Derivado No. 2240274 de 2024 "Diagnósticos y Obras a Monto Agotable" y al Contrato de Interventoría No. 2240272 de 2024. La solicitud se fundamentó en la necesidad de atender obras adicionales no previstas inicialmente en los diagnósticos, pero indispensables para garantizar la operatividad técnica de los distritos en ejecución.

- Posteriormente, la ADR, con base en los informes técnicos y presupuestales allegados por ENTerritorio S.A. y sus contratistas derivados, emitió concepto de viabilidad a través de los oficios No. 20253300171652 del 22 de agosto de 2025 y No. 20253300177592 del 26 de agosto de 2025. Dicho concepto aprobó la prórroga por dos (2) meses y la adición al Contrato Interadministrativo No. 13602024-224010, así como a sus contratos derivados No. 2240272 y No. 2240274, con el fin de garantizar la culminación de las actividades

complementarias y la puesta en servicio de los distritos intervenidos en condiciones técnicas, financieras y sociales adecuadas.

En relación con el desglose de la inversión correspondiente a los contratos de diagnósticos, obras e interventoría, ENTerritorio S.A. presenta el siguiente balance:

De conformidad con el oficio radicado en la ADR bajo el No. 20256100144801, el valor total a adicionar para obra e interventoría corresponde a $ **875,279,604**, discriminado de la siguiente manera:

ITEM	DISTRITO	VALOR
Obras Adicionales		
Bomba Etec	Montería-Mocarí	$ 417,808,601
Iluminación túnel de desvío	Ranchería	$ 12.080.925
Arrancador Suave DANFOSS Serie VLT MCD 600 Código 136G8794 MCD600-410B	Montería-Mocarí	$ 56.339.735
Sum. e Instalación Sensor CS456-	Ranchería	$ 51.709.279
Botellas compuertas bocatoma	Triángulo Tolima	$ 79.763.930
Cerramientos compuertas faltantes	Triángulo Tolima	$ 144,655,767
1. Subtotal valor obras(incluye AIU)		**$ 762,358,237**
Valor Adicional Interventoría(mayor permanencia en obra)		
Valor Interventoría externa		$ 112,921,367
2. Subtotal valor interventoría		**$ 112,921,367**
Valor Total obra e interventoría(1+2)		
3. Valor total obra e interventoría(suma 1+2)		**$ 875,279,604**

Como antecedentes y elementos de análisis para someter a consideración del Comité, se expone la necesidad de adicionar, modificar y prorrogar la contratación derivada, conforme a lo ilustrado en la presentación. En virtud de lo anterior, la solicitud de prórroga y adición tiene como finalidad extender el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 224010 y de sus contratos derivados (Diagnósticos, Obras e Interventoría) hasta el 31 de octubre de 2025, con el fin de garantizar la continuidad y culminación de las obras identificadas como prioritarias. Estas intervenciones resultan indispensables para asegurar la funcionalidad técnica, operativa y social de los distritos, permitiendo su adecuada prestación de servicios a las comunidades beneficiarias.

Aprobación adición y prórroga CI 13602024-224010 y sus contratos derivados, por parte de la Agencia de Desarrollo Rural-ADR

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, con base en los informes técnicos y presupuestales presentados por ENTerritorio S.A. y sus contratistas derivados, mediante Oficios No. 20253300171652 del 22 de agosto de 2025 y No. 20253300177592 del 26 de agosto de 2025, considera viable la prórroga por dos (2) meses y la adición al Contrato Interadministrativo No. 13602024-224010 y a sus contratos derivados, con el propósito de incorporar las obras adicionales requeridas en el Distrito Multipropósito Ranchería y asegurar la continuidad de la interventoría. La adición aprobada corresponde a un valor total de $ 985.277.643,00, distribuidos en $ 762.358.237 para obras y $112.921.367 para interventoría, más la cuota de gerencia reconocida a ENTerritorio por $109.998.039,00. Con ello, se habilita a la entidad para adelantar los trámites administrativos y contractuales necesarios para la suscripción del respectivo otrosí y la ejecución integral del objeto contractual.

En relación con la novedad del Contrato Marco No. 224010, ENTerritorio S.A. presenta el balance del valor a adicionar, de la siguiente manera:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Comité Técnico Operativo No. 15
Contrato Interadministrativo 13602024 – 224010 ADR

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Desglose de los recursos a adicionar

CI 224010 ADR

ITEM	DESCRIPCIÓN	VR A ADICIONAR
1	Obras adicionales (Ranchería, Montería Mocarí y Triángulo del Tolima)	$ 762,358,237
2	Valor Interventoría por mayor permanencia en obra	$ 112,921,367
3	Valor cuota de Gerencia Integral	$ 109.998.039
	Valor total de la Adición CI 224010	**$ 985.277.643,00**

La novedad del Contrato Interadministrativo No. 224010 expuesta por ENTerritorio S.A. establece que el valor a adicionar corresponde **$985.277.643**, incluida la cuota de gerencia, contemplando además una prórroga del plazo contractual hasta el 31 de octubre de 2025.

En relación con la novedad de los contratos derivados 22340274 y 2240272 , ENTerritorio S.A. presenta el balance del valor a adicionar, de la siguiente manera:

CI 2240272 y 2240274

ITEM	DESCRIPCIÓN	VR A ADICIONAR
1	Diagnósticos y obras - Contrato No. 2240274	$ 762,358,236,12
2	Interventoría – Contrato No. 2240272	$ 112,921,366,95
	Valor total de la Adición CI 224010	**$ 875.279.603,07**

La novedad de los derivados 2240272 y 2240274, ENTerritorio S.A se establece que el valor a adicionar corresponde para Diagnósticos y obras – 2240274 por $ 762.358.236,12 e interventoría – 2240272 por $112.921.366,95.

De esta manera se da por terminada la exposición por parte de ENTerritorio S.A de los temas traídos a consideración del comité.

- A continuación, se procede con la votación para la aprobación de la novedad del Contrato Interadministrativo No. 13602024–224010 y de sus contratos derivados No. 2240272 y No. 2240274, en lo correspondiente a la prórroga en plazo y la adición en valor, de conformidad con lo expuesto y sustentado por ENTerritorio S.A., de acuerdo a la siguiente imagen de la cual hace lectura ENTerritorio S.A

	Se procede a la votación así: **Diego Jaramillo**, delegado vicepresidente de Integración Productiva ADR: "*recomendamos adicionar el Contrato Interadministrativo 224010 según lo establecido y expuesto, junto con los contratos derivados 2240272 y 2240274 Diagnósticos y obras y su interventoría.* **Yineth Esperanza del Pilar Guarnizo Rojas**, supervisora Convenido, "*como miembro del Comité Técnico y Supervisora del contrato por parte de ADR aprueba la modificación al Contrato Interadministrativo No. 224010 y plazo de 2 meses, junto con los contratos derivados 2240272 y 2240274 Diagnósticos y obras y su interventoría.* **Álvaro de la Candelaria Viloria Romero**, Gerente de Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3 - Designado como supervisor del Contrato Interadministrativo: *Aprueba en términos económicos, financieros y en tiempo conforme se ha expuesto en este comité.*
	Proposiciones y varios. • Por parte de la ADR se manifiesta que ya se encuentran organizados los grupos de trabajo en los proyectos de Triángulo del Tolima y Ranchería, con el fin de adelantar la entrega formal de los mismos, junto con los inventarios de los bienes y elementos adquiridos durante su ejecución. • La ADR, a través de la ingeniera Esperanza Guarnizo, consulta sobre los trámites adelantados por los contratistas de diagnósticos y obras en relación con el permiso de ocupación de cauce en el Distrito de Adecuación de Tierras del Triángulo del Tolima, específicamente para la instalación de los pentápodos en el tramo final del exclusor. ENTerritorio informa que se radicaron oficios ante Cortolima y la ANLA con el propósito de obtener concepto de dichas autoridades ambientales respecto de la necesidad o no del permiso. Asimismo, se solicita el apoyo de la ADR para gestionar este trámite y así garantizar la culminación de dicha actividad, considerada relevante para el desarrollo del frente de trabajo mencionado Se da por finalizada la sesión de comité.

COMPROMISOS:

No.	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA PREVISTA PARA SU CUMPLIMIENTO
	N/A		

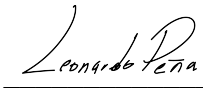
FIRMA DE LOS DELEGADOS AL COMITÉ OPERATIVO O DE SEGUIMIENTO:

	NOMBRE	FIRMA

*Por ENTerritorio S.A.:	**Álvaro Viloria de la Candelaria** Viloria Romero. Gerente de Grupo de Desarrollo de Proyectos 3 Supervisor del Contrato Interadministrativo	
*Por ADR	**Yineth Esperanza del Pilar** Guarnizo Rojas **Gestor T1 Grado 13** Supervisor del Contrato Interadministrativo y Vicepresidente de Integración productiva (e)	
*Por ADR	**Diego Jaramillo Ortiz** Delegado Vicepresidente de integración Productiva ADR	

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS AL ACTA:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE	Nº DE FOLIOS O ESPECIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTO ELECTRÓNICO
Presentación Comité 08	11 diapositivas

VoBo. 

***Profesional de calidad**

- Se deben incluir los espacios (filas) que se requieran según el número de delegados establecido contractualmente.

**El alcance de la revisión comprende la verificación del diligenciamiento del formato Acta de Comité Operativo o de Seguimiento, en cuanto a: vigencia del formato, coherencia de la información, entre otros aspectos formales.*

Outlook

RV: Aprobación Formato F-RP-48 (ADR) - NOVEDADES CONTRACTUALES

Desde Carol Yiceth Centeno Correa <ccenteno@enterritorio.gov.co>
Fecha Vie 10/10/2025 11:17 AM
Para Andrea Yaneth Baez Sora <abaez@enterritorio.gov.co>
CC Hugo Gildardo Espinosa Sepulveda <hespino@enterritorio.gov.co>

1 archivo adjunto (390 KB)
F-PR-48 ADR_09102025.pdf;

psi

Carol Yiceth Centeno Correa
Contratista
Grupo Desarrollo de Proyectos 3
ccenteno@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 22, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Esmeralda Molina Gomez - Presidencia <emolina2@enterritorio.gov.co>
Enviado: viernes, 10 de octubre de 2025 11:15
Para: Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>
Cc: Naul Albeiro Vega Vega <nvega@enterritorio.gov.co>; Carol Yiceth Centeno Correa

<ccenteno@enterritorio.gov.co>; Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>; Mariela Angulo Useche <mangulo@enterritorio.gov.co>; Hector Augusto Vargas Leguizamo <hvargas1@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>; Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>
Asunto: Aprobación Formato F-RP-48 (ADR) - NOVEDADES CONTRACTUALES

Cordial saludo

Atendiendo al correo en precedencia, me permito dar el aval para continuar con el trámite correspondiente, adjunto documento debidamente firmado.

Atentamente

Esmeralda Molina Gómez
Presidente (E)
Presidencia
emolina2@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>
Enviado el: jueves, 9 de octubre de 2025 3:51 p. m.
Para: Esmeralda Molina Gomez - Presidencia <emolina2@enterritorio.gov.co>
CC: Naul Albeiro Vega Vega <nvega@enterritorio.gov.co>; Carol Yiceth Centeno Correa <ccenteno@enterritorio.gov.co>; Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>; Mariela Angulo Useche <mangulo@enterritorio.gov.co>; Hector Augusto Vargas Leguizamo <hvargas1@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>; Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>
Asunto: RE: Formato F-RP-48 (ADR) - NOVEDADES CONTRACTUALES

Cordial Saludo Dra. Esmeralda,

De manera atenta remito para su firma, la relación de las novedades contractuales presentada en comité del martes 7 de octubre de 2025 del convenio suscrito con ADR.

Cordialmente,

Oscar Javier Pérez Ruiz
Subgerente de Desarrollo de Proyectos
operez@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>
Enviado el: martes, 7 de octubre de 2025 5:45 p. m.
Para: Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>
CC: Naul Albeiro Vega Vega <nvega@enterritorio.gov.co>; Carol Yiceth Centeno Correa <ccenteno@enterritorio.gov.co>
Asunto: RE: Formato F-RP-48 (ADR)

Cordial Saludo

Me permito dar alcance al correo precedente remitiendo formato firmado

Cordialmente,

Alvaro Viloria Romero
Gerente de Unidad
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282

Calle 26 # 13-19 Piso XX, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Alvaro de la Candelaria Viloria Romero
Enviado el: martes, 7 de octubre de 2025 5:24 p. m.
Para: Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>
CC: Naul Albeiro Vega Vega <nvega@enterritorio.gov.co>; Carol Yiceth Centeno Correa <ccenteno@enterritorio.gov.co>
Asunto: Formato F-RP-48 (ADR)

Reciban un cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido en la Circular No. 22 de fecha 16 de junio de 2022 y los lineamientos impartidos por la Subgerencia de Operaciones mediante Circular No. 170 del 19 de abril del 2023, me permito enviar formato de autorización de contratos acorde a la presentación ante Comité de Novedades Contractuales – Contrato Interadministrativo No. 224016.

Cordialmente,

Alvaro Viloria Romero
Gerente de Unidad
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso XX, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información

Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Naul Albeiro Vega Vega <nvega@enterritorio.gov.co>
Enviado el: martes, 7 de octubre de 2025 4:56 p. m.
Para: Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>
CC: Carol Yiceth Centeno Correa <ccenteno@enterritorio.gov.co>
Asunto: Formato F-RP-48 (ADR)

Respetado Ing. Viloria,

Se adjunta Formato del asunto debidamente diligenciado, acorde a la presentación ante Comité de Novedades Contractuales; esto, para su revisión y la remisión pertinente, por solicitud del Ing. Oscar Javier Perez.

Gracias por su atención.

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Naúl Albeiro Vega Vega
Contratista - Gerente Proyecto
Grupo Desarrollo Proyectos 3
nvega@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

enterritorio	SOLICITUD APROBACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN Y NOVEDADES CONTRACTUALES	CÓDIGO	F-PR-48
		VERSIÓN	03
		VIGENCIA	2025-10-07
	GESTION DE PROVEEDORES	CLASIFICACION	IP

SUBGERENCIA: DESARROLLO DE PROYECTOS

GERENCIA O GRUPO DE TRABAJO: DESARROLLO DE PROYECTOS 3

GERENCIA DE CONVENIO O CONTRATO DE LINEA DE NEGOCIO: Covenio N° 224010 -ADR.

			TIPO DE NOVEDAD								
N° CONTRATO	CONTRATISTA	TIPOLOGIA	MODIFICACIÓN	ADICIÓN	PRÓRROGA	SUSPENSION	REINICIO	TERMINACIÓN ANTICIPADA	CESIÓN	REDUCCIÓN	OBSERVACIONES
2240274	Consorcio Riego Colombia 2024	Contrato de Obra.	Modificar Clausula Cuarta y Quinta, del Contrato de Obra N° 2240274.	$ 762.358.237,00	Prórroga dos (2,0) meses, a partir del 24 de Octubre de 2,025 y hasta el	N/A	El 24-Octubre /2,025	N/A	N/A	N/A	Este contrato se encuentra suspendido, debido a tiempo requerido en revisión y formalización de items
2240272	Consorcio Distritos PCG	Contrato de Interventoría	Modificar Clausula Cuarta y Quinta, del Contrato de Interventoría N°	$ 112.291.367,00	Prórroga dos (2,0) meses, a partir del 24 de Octubre de 2,025 y hasta el	N/A	El 24-Octubre /2,025	N/A	N/A	N/A	Este contrato se encuentra suspendido, debido a tiempo requerido en revisión y formalización de items

$ 728.184.145,00

ÁLVARO DE LA CANDELARIA VILLORIA ROMERO
Gerente Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

OSCAR JAVIER [illegible]
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

[illegible] ALDA MOLINA GÓMEZ
Presidencia

Gmail Proinobras SAS <proinobrassas@gmail.com>

Aprobación Pólizas PRORROGA No 2 - Contrato N° 2240272 – CONSORCIO DISTRITOS PCG

1 mensaje

Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co> 30 de julio de 2025, 14:59
Para: Proinobras SAS <proinobrassas@gmail.com>
Cc: Carol Yiceth Centeno Correa <ccenteno@enterritorio.gov.co>, Diana Milena Castañeda Moreno <dcastane@enterritorio.gov.co>, Hugo Gildardo Espinosa Sepulveda <hespino@enterritorio.gov.co>, Andrea Yaneth Baez Sora <abaez@enterritorio.gov.co>

Bogotá, D.C.

Señores
CONSORCIO DISTRITOS PCG

REF: Legalización **PRORROGA No 2** - Contrato N° **2240272**

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **30 DE JULIO DE 2025**.

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
CALIDAD DEL SERVICIO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

Aprobación de garantía Secop II.





DETALLE DE LA GARANTÍA

Flujo de aprobación

Documentos (1)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (1)

Comentarios

Comentarios	Creado por	Fecha de creación
APROBACION POLIZA ANEXO 3 - RCE - PRORROGA No. 2 - CTO. 2240272	ANA MILENA PAVIA HERNANDEZ	30/07/2025 2:54:42 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Id de la garantía CO1.WRT.17568236
Referencia de la garantía POLIZA RCE ANEXO 3- PRORROGA 2
Estado Aprobada
Justificación
- [] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [] Cumplimiento - Pago de salarios
- [] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [x] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA
Número de póliza 625-74-994000000237
Tomador CONSORCIO DISTRITOS PCG
Beneficiario EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO

Validación de póliza



Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

MODULO
Consultar Póliza

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza: 994000000731
Número de anexo: 3
Agencia: SEAS YOPAL
Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A
Tomador / Garantizado: CONSORCIO DISTRITOS PCG

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CALIDAD DEL SERVICIO	domingo, 31 de agosto de 2025	sábado, 31 de agosto de 2030	$436,275,420.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	lunes, 30 de diciembre de 2024	martes, 10 de octubre de 2028	$145,425,140.00
CUMPLIMIENTO	lunes, 30 de diciembre de 2024	miércoles, 10 de junio de 2026	$436,275,420.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF



Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

MODULO
Consultar Póliza

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza: 994000000237
Número de anexo: 3
Agencia: SEAS YOPAL
Ramo: RESP CIVIL EXT PATRI
Asegurado / Beneficiario: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A
Tomador / Garantizado: CONSORCIO DISTRITOS PCG

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	lunes, 1 de septiembre de 2025	sábado, 11 de octubre de 2025	$436,275,420.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Cordialmente,

Contratista
ANA MILENA PAVIA H.
Grupo Procesos de Selección
apavia@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/10/2025 06:35:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91216220** y Nombre: **CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124981851** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:44:19 PM horas del 15/10/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91216220**
Apellidos y Nombres: **CRUZ AYALA CARLOS AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 282531700

PIB
18:33:18

Bogotá DC, 15 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91216220:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 282531925

PIB
18:42:08

Bogotá DC, 15 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CG INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA identificado(a) con NIT número 9015398388:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 282532099

PIB
18:47:21

Bogotá DC, 15 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PROYECTOS INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVILES S A S identificado(a) con NIT número 9009335751:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de octubre de 2025, a las 18:39:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015398388
Código de Verificación	901539838825101518391 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de octubre de 2025, a las 18:38:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009335751
Código de Verificación	900933575125101518383O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de octubre de 2025, a las 18:33:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91216220
Código de Verificación	91216220251015183356

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de octubre de 2025, a las 18:31:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018920922
Código de Verificación	9018920922251015183156

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB